UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 6572 ORDINARIA



CELEBRADA EL JUEVES 3 DE MARZO DE 2022 APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6601 DEL JUEVES 2 DE JUNIO DE 2022

ΓABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO			PÁGINA
	1.	INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
	2.	INFORMES DE RECTORÍA	8
	3.	INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	13
	4.	INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	18
	5.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6538, 6540, 6544 y 6546	20
	6.	ORDEN DEL DÍA. Modificación	22
	7.	PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-6-2022. Integración de la Srta. María José Mejías Alpízar a las comisiones permanentes	22
	8.	PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-21-2022. <i>Ley de voluntades anticipadas</i> (texto sustitutivo). Expediente N.° 21.512	26
	9.	VISITA. Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Presenta un análisis sobre esta Oficina, con miras a la reforma integral de su reglamento. La acompaña el Dr. Rodolfo Wing Ching Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico	33
	10.	PROPUESTA DE MIEMBROS CU-6-2022. Giras de trabajo anuales del Consejo Universitario a las sedes universitarias.	44
	11.	DICTAMEN CAJ-1-2022. Recurso de reconsideración presentado por el Sr. Pedro Navarro Torres	49

Acta de la **sesión N.º 6572** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves tres de marzo de dos mil veintidós, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

- 1. Informes de Dirección.
- 2. Informes de la Rectoría.
- 3. Informes de miembros.
- 4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
- 5. Aprobación de las actas N.ºs 6538, ordinaria, del martes 9 de noviembre de 2021, 6540, ordinaria, del martes 16 de noviembre de 2021, 6544, extraordinaria, del martes 23 de noviembre de 2021, y 6546, extraordinaria, del jueves 25 de noviembre de 2021.
- 6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de voluntades anticipadas (texto sustitutivo)*, Expediente N.º 21.512 (Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2022).
- 7. **Propuesta de Miembro:** Giras de trabajo anuales del Consejo Universitario a las sedes universitarias (Propuesta de Miembros CU-6-2022).
- 8. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de reconsideración presentado por el Sr. Pedro Navarro Torres (Dictamen CAJ-1-2022).
- 9. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Dictamen CAE-1-2022: Revisión del Reglamento de Régimen académico estudiantil para que quede consignado explícitamente que las actividades académicas deben siempre corresponder al creditaje asignado al curso (Dictamen CAE-1-2022).
- 10. Visita de la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), quien presentará un análisis de estudio de la OAICE, con miras a la reforma integral del reglamento de la Oficina.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE anuncia que el rector se unirá a la sesión posteriormente, ya que está atendiendo una visita en la Rectoría.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I-Correspondencia

Para el CU

a) Esquema completo de vacunación contra la COVID-19 como requisito para el uso de las instalaciones universitarias de manera presencial

Por medio de la Resolución de Rectoría R-50-2022, la Rectoría resuelve establecer como medida temporal durante este primer ciclo lectivo de 2022, y en atención a la vigente declaratoria de estado de emergencia, el esquema completo de vacunación contra la COVID-19 como requisito para el uso de las instalaciones universitarias de manera presencial. Se exceptúan aquellas personas que cuenten con alguna contraindicación médica que les impida recibirlo y quienes ingresen con el fin de ir a alguno de los centros de vacunación ubicados en el campus universitario. Para efectos de lo anterior, todas las personas estudiantes deberán completar una declaración jurada con la información de su vacunación en la plataforma virtual de matrícula (Ematrícula); estas disposiciones rigen a partir del 28 de marzo de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que en el caso de las personas funcionarias administrativas tienen que completar la tercera dosis y reportarlo en el sistema. En cuanto al Consejo Universitario, le corresponde a él validar que esto se esté cumpliendo y, en esta semana, procederá a llevarlo a cabo.

b) Firma de convenios con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, envía el oficio R-1160-2022, mediante el cual informa que del 6 al 10 de marzo del año en curso atenderá la invitación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para participar en la firma de los siguientes convenios: Cátedra Lynn Margulis, convenio de cooperación con la ENES Morelia y la creación del Laboratorio binacional de análisis y síntesis ecológica. Asimismo, visitará algunos centros de investigación e innovación tecnológica de la UNAM. Durante el periodo de su ausencia, el Dr. Roberto Guillén Pacheco fungirá como rector interino.

c) Uso obligatorio de mascarilla, cambios en medidas de distanciamiento físico y restricciones de aforo en las instalaciones universitarias

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-49-2022, que a partir del 28 de marzo de 2022 se eliminan las medidas de distanciamiento físico y las restricciones de aforo en las instalaciones universitarias; por lo anterior, el uso de mascarilla de 3 capas (o de mayor protección) será de carácter obligatorio. Se exceptúa de esta disposición a aquellas personas que por indicación médica se encuentren eximidas del uso de mascarilla. Además, en toda actividad académica deberá emplearse un receso de diez minutos por cada cincuenta minutos para favorecer la circulación del aire, salvo razones debidamente justificadas.

Por otra parte, a más tardar el 21 de febrero de 2022, las unidades académicas deberán actualizar en el sistema ehorarios los cupos establecidos para los cursos de este I Ciclo Lectivo 2022, en razón de las nuevas disposiciones de aforo. Asimismo, se requiere a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica nombrar una persona representante para integrar un equipo de trabajo que dará seguimiento a las disposiciones para este ciclo lectivo y se solicitará a la Vicerrectoría de Docencia que, en los próximos doce meses, realice un estudio sobre la viabilidad pedagógica e institucional de ampliar la oferta académica de programas virtuales y bimodales a nivel de pregrado y grado a mediano plazo, en coordinación con la representación estudiantil correspondiente. Estas disposiciones rigen a partir del 18 de febrero de 2022.

Circulares

d) Lineamientos del Fondo Concursable Semilla 2022

La Vicerrectoría de Investigación, mediante la Circular VI-7-2022, comunica los Lineamientos del Fondo Concursable Semilla 2022, cuyas propuestas se recibirán del 2 al 9 de mayo de 2022. Al respecto, se encuentra en la disposición de aclarar cualquier consulta relacionada con este proceso.

e) Declaración del personal administrativo y docente de tercera dosis de vacuna contra la covid-19 en el Portal UCR

La Rectoría, mediante la Circular R-10-2022, informa que el personal administrativo y docente debe llenar la declaración correspondiente a la tercera dosis de vacuna contra la covid-19 en el Portal UCR, módulo de Relación Laboral, a más tardar el viernes 4 de marzo de 2022. Se exceptúa a las personas que hayan registrado una contraindicación médica para recibir la vacuna en los términos de las resoluciones R-240-2021 y R-259-2021. Lo anterior, en acatamiento al anuncio realizado por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE) el pasado lunes 11 de febrero de 2022, sobre la obligatoriedad de la tercera dosis en personas funcionarias públicas, así como en concordancia con las medidas sanitarias que la Universidad ha implementado en procura del bienestar de la comunidad universitaria.

Copia CU

f) Vacunación obligatoria para utilizar el campus universitario

Un grupo de 26 estudiantes de diferentes carreras remiten copia de una nota dirigida a la Rectoría, mediante la cual, en amparo del artículo 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, manifiestan que nuestro país está viviendo una estampida contra los derechos humanos propiciada por la vacunación obligatoria. Asimismo, cuestionan cuál norma jurídica le da la potestad a la Rectoría de la Universidad de colocar como requisito para utilizar el campus estar vacunado contra la COVID-19; toda vez que esta decisión no vino del Ministerio de Salud, sino del rector de la Universidad. Finalmente, solicitan, de manera inmediata, una audiencia virtual.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que ante varias de las situaciones que se han presentado con respecto a la vacunación se está reforzando la seguridad en la Universidad, pues algunas amenazas en redes sociales han obligado a este tipo de acciones; por ejemplo, le solicitó a la Srta. Myriam Paulina Badilla y a la Srta. María José Mejías que si están saliendo tarde del Consejo Universitario avisen a la Sección de Seguridad y Tránsito para que estén pendientes, igualmente si tienen que desplazarse a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) para que las puedan acompañar. Solicita a los miembros del Consejo Universitario que tengan cuidado en ese sentido.

Afirma que ya el Dr. Gustavo Gutiérrez también señaló en algún momento cierta preocupación, por lo que cree que es mejor prevenir que lamentar cualquier situación. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que es importante que la comunidad universitaria tenga claro los mensajes con respecto a los temas de vacunación. Cuando el rector se reincorpore, le parece fundamental conversar sobre este tema, porque es muy posible que haya bastante incertidumbre por parte de la población estudiantil con respecto al alcance de los lineamientos que están incluidos en las resoluciones.

Considera que esa audiencia solicitada por este grupo de estudiantes es relevante que se lleve a cabo y está segura de que el Dr. Gustavo Gutiérrez aclarará cuáles son los fundamentos que permiten a la Universidad de Costa Rica y a él como rector tomar estas decisiones.

Asegura que esto es un asunto de conversar, aun cuando entiende que hay momentos en los que ya la conversación se agota, pero no están en ese punto todavía y estima importante generar esos espacios para aclarar las dudas del estudiantado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA apunta que es prioridad escuchar siempre a la comunidad estudiantil para que se aclare cierta normativa o resoluciones por parte de la Rectoría y las autoridades, pues es la mejor forma de que una población libre y democrática, como lo es la Universidad de Costa Rica, llegue a acuerdos. En ese sentido, no entendió si la audiencia la están solicitando al Consejo Universitario o a la Rectoría; si fuera al Consejo Universitario, sugiere que se reciba al estudiantado, porque es la forma de explicar los asuntos y buscar las razones por las cuales se toman decisiones que deben ser de conocimiento y discutidas en el seno de la comunidad universitaria, así que está totalmente de acuerdo con lo expresado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE detalla que la solicitud va dirigida a la Rectoría y una copia al Consejo Universitario. Se puede consultar al rector si dará la audiencia.

Informa que el Dr. Jaime Caravaca desea colaborar en caso de que haya una representación del Consejo Universitario para analizar estos temas. Le agradece. Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

g) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, por medio del oficio CU-271-2022 solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen el miércoles 27 de abril de los corrientes, en la media jornada de la mañana. Lo anterior, con el objetivo de atender un asunto legal.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que la Ph.D. Ana Patricia Fumero le solicitó dos días de más de vacaciones a inicios de abril (son lunes y martes), por lo que al tener relación con las sesiones, se podrían incluir en esta votación.

LA Ph.D. PATRICIA FUMERO aclara que los otros dos días que está solicitando son el jueves 7 y el viernes 8 de abril.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que los días que está solicitando son: jueves 7 de abril (todo el día), viernes 8 de abril (todo el día) y miércoles 27 de abril (por la mañana). Le solicita a la Ph.D. Ana Patricia Fumero pasar a la sala de espera.

****A las ocho horas y cincuenta y un minutos, se retira la Ph.D. Ana Patricia Fumero. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que el acuerdo queda de la siguiente manera: Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su Reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días jueves 7 y viernes 8 (en jornada completa) y el miércoles 27 de abril de 2022 (durante la mañana).

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Srta. Miryam Paulina Badilla, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Palma, Srta. María José Mejías, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su Reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días jueves 7 y viernes 8 (en jornada completa) y el miércoles 27 de abril de 2022 (durante la mañana).

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, se reincorpora la Ph.D. Ana Patricia Fumero. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Araya

EL DR. CARLOS ARAYA pregunta que, si en caso de hacer una solicitud de vacaciones, tiene que entrar al plenario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que anteriormente se acostumbraba con todas las solicitudes; sin embargo, para este año tiene la política de que si las solicitudes no interfieren con alguna actividad del Consejo Universitario propiamente; es decir, si la persona miembro no se va a ausentar de las sesiones del plenario o de la comisión, las tramitará él directamente en el sistema, si es una como esta, que por ejemplo es un jueves que afectaría la sesión del plenario, se trae al pleno para que sea aprobada por todos los miembros.

III. Seguimiento de Acuerdos

h) Modificación de la estructura del Observatorio del Desarrollo (OdD) por el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIOdD)

La Rectoría, por medio del oficio R-1100-2022, remite los documentos OPLAU-123-2022 y OPLAU-102-2022, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), como parte del encargo de la sesión N.º 6558, artículo 28, encargo 1, referente a la modificación de la estructura del Observatorio del Desarrollo (OdD) por el Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIOdD). Al respecto, la OPLAU ha girado las instrucciones necesarias a las unidades respectivas para cumplir con el encargo.

i) Encargo de la sesión 6503-10

La Rectoría informa, mediante el oficio R-1073-2022, que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la nota ViVE-262-2022, da seguimiento al encargo 5, artículo 10, de la sesión N.º 6503 del Consejo Universitario, relacionado con una solicitud a la Administración para sensibilizar al personal docente—por medio de la Vicerrectoría de Docencia—y al estudiantado—por medio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil—sobre aspectos generales relativos al plan de estudios, tales como carga académica y creditaje de un curso. Al respecto, la ViVE generó un estudio de escucha digital sobre el sentir de la población estudiantil respecto de la carga académica, las lecciones virtuales y las situaciones de salud mental asociadas. El estudio se

desarrolló con un mapeo de redes sociales durante I y II ciclos lectivos 2021, con el propósito de identificar las principales áreas temáticas que la población estudiantil manifiesta y las implicaciones en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Este acercamiento busca generar estrategias de intervención con base en las necesidades expresadas por la población estudiantil.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el rector se acaba de incorporar a la sesión. Le da los buenos días.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ saluda al pleno. Dice que estuvo esperando en la puerta del Consejo Universitario, pero no le abrieron. Señala que no le avisaron que la sesión era virtual.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pide disculpas, pues la secretaría comunicó ayer que era virtual, pero probablemente él no está incluido en el chat.

j) Creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica)

La Rectoría, por medio del oficio R-1102-2022, remite los documentos OPLAU-124-2022 y OPLAU-102-2022, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), como parte del encargo de la sesión N.º 6556, artículo 8, encargo 1, referente a la creación del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica). Al respecto, la OPLAU ha girado las instrucciones necesarias a las unidades respectivas para cumplir con el encargo.

IV. Asuntos de Comisiones

k) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de apelación presentado por Mauricio Araya Quesada.
- Recurso de apelación presentado por Sebastián Saborío Rodríguez.
- Recurso de apelación presentado por Yadira Boza Oreamuno.

Comisión de Docencia y Posgrado

• Modificación de los artículos 32 A, incisos c) y d), y 33 A, inciso c), del Reglamento de Régimen académico y servicio docente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que este caso fue el que se aprobó la sesión pasada. Además, informa que hoy se integra a la sesión la Srta. María José Mejías, representante estudiantil.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

 Reunión con nueva integración del Comité del Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ le da una cordial bienvenida a la Srta. María José Mejías.

Señala que la semana pasada tuvieron una reunión con las nuevas personas que van a integrar el comité director del Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA). Quedaron enteramente satisfechos, ya que los procedimientos para el nombramiento de esas personas cambiaron. La Rectoría envió una iniciativa para que las personas interesadas presentaran sus atestados, después un órgano colegiado seleccionó a estas personas.

Recuerda que son tres personas internas a la Universidad y seis externas, para un total de nueve. Entiende que entre el 10 y el 15 de marzo de 2022 la vicerrectora de Investigación va a convocar a las tres personas internas para elegir la coordinación de esta importante instancia universitaria.

Dice que no conocía a la mayoría, y de nuevo quedó complacido de la disposición y el compromiso con el que terminaron en esta reunión la semana pasada.

• Reunión con director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta que sostuvo una reunión con el Dr. Guillermo Rosabal Coto, a propósito de varias situaciones que se están presentando en el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), para ver cómo apoyar al Dr. Rosabal y que su buena gestión continúe al frente de esta importante instancia.

• Relación del Sistema de Estudios deosgrado (SEP) con la Vicerrectoría de Docencia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ refiere que participó en una reunión con la decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), con el vicerrector de Docencia y el Dr. Pedro Méndez Hernández, en la cual se analizó cómo se puede relacionar mejor el SEP dentro de la Vicerrectoría de Docencia. Subraya que la decana manifestó que siente cierto aislamiento, que son como una isla en la propia Universidad, por lo que se dialogó en ese sentido.

Apoyo al Ministerio de Salud

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que asistió a una reunión con todas las personas que están apoyando al Ministerio de Salud en el tema social y sanitario, básicamente los epidemiólogos, matemáticos y las personas de Administración pública que colaboran en este proceso.

Detalla que, como comentó en una sesión anterior, la idea o el planteamiento que se está realizando es que continúen con este apoyo de la Universidad Costa Rica, el Ministerio de Salud y las otras autoridades universitarias, más allá de la finalización de este Gobierno. Se habló de unos seis meses más para que las próximas autoridades de salud definan si quieren seguir contando con estos insumos de parte de la Universidad.

Reunión con exdirectora y actual director de la Sede Regional de Sur

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ anuncia que tuvo una reunión con la Mag. Georgina Morera Quesada, exdirectora de la Sede Regional del Sur, y el nuevo director, el M.Sc. Luis Carlos Núñez Masís;

también estuvo presente el M.Sc. Julio Brenes Arroyo, para hablar acerca de cómo van a trabajar con las instalaciones en Rincón de Osa, particularmente en la propiedad de Neotrópica. Lo que se acordó es que el M.Sc. Núñez va a hacer una visita antes de que el Consejo Universitario llegue a Golfito, la próxima semana, para definir un procedimiento. Desde la Rectoría se apoyarán varias gestiones, sobre todo —ya eso está encaminado— en la seguridad, que es importante porque es un área que pasa bastante sola.

Reunión con director de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que sostuvo una reunión desde Panamá con el Sr. Alejandro Rossi, quien es uno de los directores de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), pues quiere un acercamiento con la Universidad de Costa Rica para que se lleven a cabo acompañamientos a proyectos de interés común que tienen estas dos instituciones.

• Homologación de la carrera de Marina Civil

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que se reunió con el Ing. Olman Elizondo Morales, viceministro de Infraestructura y Concesiones, así como con su equipo, para determinar cuándo se realizará la homologación de la carrera de Marina Civil. Quedó muy claro que para esta semana se va a contar con esa definición y la ruta para contar con dicha homologación, al menos temporal.

• Firma de convenio con empresa farmacéutica Roche

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el lunes 28 de febrero se firmó un convenio con la empresa farmacéutica Roche, la cual está completamente seguro de que traerá mucho beneficio a la investigación, a la acción social y a la docencia, en el campo específico de la salud.

Queda atento a cualquier pregunta o comentario al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que dentro del apartado Informes de Dirección se leyó la solicitud que hizo un grupo de estudiantes para un conversatorio o una audiencia con la Rectoría sobre la vacunación, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y el Dr. Carlos Palma observaron la necesidad de comunicación y de acceso a los estudiantes. Pregunta si se hizo ese conversatorio o cuál es el abordaje que va a tener la Rectoría en esta materia.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que esos conversatorios que se realizaron eran para personas funcionarias, no para el estudiantado, por lo que esa audiencia está en coordinación –no recuerda la fecha– con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). Menciona que afortunadamente la Administración y la FEUCR tienen una posición en común y definitivamente es importante su participación en estos encuentros.

Expresa que la idea es hacer antes campañas de sensibilización, y luego los conversatorios. Además, se acercarán a cada persona para identificar el avance antes de tomar medidas sancionatorias, pues no se quiere llegar a eso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que hoy tuvieron en la Rectoría la presencia del Sr. Fabricio Alvarado Muñoz, a propósito de la entrega de su título como Bachiller en Comunicación. Evidentemente, el espacio fue muy rico para abordar potenciales proyectos de interés común tanto para la fracción y el país como para la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA pregunta si cuando se activen las lecciones en la Universidad el Vacunatorio con el Ministerio de Salud va a seguir existiendo en el Centro de Recreación o se trasladaría hacia las oficinas del Ebáis. En segundo lugar, quiere escuchar acerca de las conversaciones que sostuvo con el candidato José María Figueres Olsen, sobre el tema del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), ya que observó informaciones por los medios de comunicación y por lo que ahí se expresó se habló del FEES y de que en un eventual gobierno del Sr. José María Figures se haga por cinco años.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias al Dr. Carlos Palma. Dice que casualmente fue la pregunta que le hizo al Ing. José María Figueres, sobre la posición con respecto a la posibilidad del quinquenio y él dijo muy claramente (fue la noticia más destacada de ese conversatorio) que estaría anuente a que sea cada cinco años, por lo que implica estar reuniendo a la Comisión de Enlace cada año. Recuerda que el Dr. Carlos Palma tiene esa experiencia, pues es un tema que no es nada sencillo, es desgastante, en lugar de estar dedicando esos recursos y ese tiempo para proyectos de otra naturaleza.

Informa que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y el Dr. Germán Vidaurre estuvieron también presentes en esa reunión; de hecho, hay una síntesis que hizo el Consejo Nacional de Rectores (Conare) que la va a compartir para que en una sesión posterior se analice este tema y algunos de los puntos específicos que se abordaron.

Por otro lado, con respecto al vacunatorio, aclara que es de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y no del Ministerio de Salud. No recuerda exactamente la prórroga que se hizo pero sí se firmó y se imagina que debe abarcar hasta junio o julio de este año. Espera que para ese momento el asunto de la vacunación haya disminuido en forma importante, de ser así ya no sería necesario contar con el vacunatorio, pero sí se ha mencionado claramente que depende mucho del curso, la naturaleza y el comportamiento del virus para aquel entonces.

Menciona que va a preguntar cuándo es la fecha de vencimiento del convenio de la Universidad de Costa Rica con la CCSS para mantener el vacunatorio.

Expresa que ayer les hicieron llegar que existen problemas de parqueo en los espacios de la Facultad de Economía, la Escuela de Física y la Escuela de Matemática; entonces es una materia que fue abordada, por lo que se le tiene que dar pensamiento a esto para ver cómo eventualmente se subsana y que los profesores, las profesoras, el estudiantados no tengan problemas para buscar parqueo, dado que mucho de este espacio está siendo ocupado por las personas que llegan a vacunarse. Este punto ya está en agenda para analizar cómo plantear una solución mientras esté el vacunatorio en el Centro de Recreación (comedor estudiantil).

EL DR. CARLOS PALMA recuerda que, al volver a la normalidad, esa es una zona en donde la población estudiantil debería tener la alimentación, por lo que no contar con ese espacio podría tener alguna afectación en cuanto a satisfacer ese tipo de necesidades; por eso también lo decía porque no es solamente el tema del parqueo, sino también del uso del comedor estudiantil.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA refiere que tiene tres consultas puntales pero ya una la abordó el Dr. Carlos Palma y era lo del comedor estudiantil. Pregunta si se está previendo alguna fecha y si en el retorno a las clases presenciales esto iba a emigrar a otro espacio físico de la Universidad de Costa Rica o si se seguirá utilizando el comedor.

Por otro lado, exterioriza que le llamó mucho la atención la plataforma UCR-Global, pues entiende que esto se está llevando a cabo desde el 2019 y pregunta si como Administración quieren mantenerlo de forma permanente, en vista de que es una plataforma valiosa para el paso del colegio a la Universidad.

Además, como se mencionó que se va a realizar una renegociación de la *Convención Colectiva de Trabajo*, quiere saber si se puede ahondar en los términos de esa renegociación, porque le llamó mucho la atención escuchar los últimos órganos que mencionaron como el Órgano de Procedimiento de Instrucción (OPI), por lo que le parece fundamental tener claridad en ese sentido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que en el 2020, cuando inició la pandemia y se tuvo que saltar a la virtualidad, uno de los asuntos que observaron fue la parte de infraestructura computacional o de capacidad; entonces en ese momento se decidió duplicar la capacidad de mediación virtual en dos sentidos: se crearon dos bases o centros de almacenaje, cada uno con el doble de capacidad del original, por lo que se estaría hablando de que se hizo cuatro veces más grande la capacidad para albergar los cursos virtuales.

Igualmente, desde años atrás se había reconocido la necesidad de tener otro espacio virtual para desarrollar actividades a lo externo de la Universidad, básicamente de acción social y de investigación, sin restringirlas a dominios UCR. Ya se venía en un proceso de migración a UCR-Global; de hecho, la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (Metics) de la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Informática crearon UCR-Global, otro servidor con la misma capacidad de los servidores de mediación virtual. Con ello, en el 2020 la capacidad de la Universidad aumentó ocho veces. Explica que Metics le dio la capacitación al personal de la Vicerrectoría de Acción Social para administrar UCR-Global, que es de carácter permanente; por ejemplo, los proyectos con el Ministerio de Educación Pública (MEP) para la aplicación de las pruebas de diagnóstico de inglés se alojan en esta plataforma y ese impacto o interacción obligó a mejorar su capacidad, pues se trabaja con 50 000 estudiantes de colegio, también se desarrollan actividades del Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM).

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde, acerca de la *Convención Colectiva de Trabajo*, que el Sindicato denunció 32 aspectos, proceso que ha estado manejando el vicerrector de Administración acompañado por el Dr. Pedro Méndez Hernández y el Lic. Alfonso Chacón Mata, quien es abogado laboral. Recalca que se ha avanzado al respecto y en este momento están en buena relación con el Sindéu, pero sí hay que definir plazos y entrarle al tema de fondo. El Sindéu lo que propuso fue una prórroga del plazo para no tener que atender cada uno de los aspectos que se habían denunciado.

Apunta que hablará con el Dr. Roberto Guillén Pacheco para conocer situación; sabe que el viernes 25 de febrero de 2022 hubo una reunión, pero no ha recibido ese informe, por lo que va a solicitarlo para compartirlo de una u otra forma a los miembros.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al rector por el informe tan conciso que comparte.

Se refiere al punto de la reunión sostenida con el grupo que va a iniciar el Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA), recibe con mucha alegría que se pueda volver a la normalidad. Reconoce que ha sido complejo el proceso de transición en el que ha estado el programa, pero están muy contentos de que ya vaya caminando y que ya se pueda establecer la coordinación del programa y la estructuración del Consejo Asesor Internacional que debe tener.

Por otra parte, amplía el comentario que mencionó anteriormente con respecto al trabajo de información con los estudiantes, pues en realidad lo que recibe el Consejo Universitario es una copia de un oficio, que se envía a la Rectoría, de 34 personas interpelando de alguna manera las resoluciones con respecto a la vacunación obligatoria a la comunidad estudiantil. Su preocupación es que deben saber por qué el rector puede tomar esta decisión, así como cuál es el fundamento científico y epidemiológico que lo sustenta. Le parece fundamental que la comunidad estudiantil tenga la claridad de la información y la reciba

directamente, por eso estimuló a que se recibiera o se le diera la audiencia que solicitan estas personas para aclarar esas dudas.

Está segura de que la Rectoría lo está haciendo; no obstante, solo quería aclarar que es relevante que la comunidad estudiantil deba tener absolutamente claro que esto es para su propio beneficio, que lo más importante en este momento es la salud pública y piensa que eso debe estar ahí presente. Este fue el comentario que hizo anteriormente.

Por otro lado, respecto al uso del comedor estudiantil para el vacunatorio, comenta que el regreso a la presencialidad vuelve a sacar algunos problemas existentes en la comunidad, como el estacionamiento. Sin embargo, opina que el vacunatorio está sobre cualquier necesidad o particularidad que exista; es decir, el tema de la salud y el apoyo que ha dado la Universidad a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) al colocar el vacunatorio en esta casa de enseñanza y abriéndolo a la comunidad como lo ha hecho es meritorio, por lo que está sobre cualquier inquietud del uso de espacio físico para estacionamiento o del mismo comedor.

Piensa que existe la ventaja de que la comunidad universitaria está rodeada de espacios para la alimentación. Hace este comentario porque le parece fundamental que, mientras sea necesario que esté presente, la Universidad de Costa Rica debe seguir apoyando porque, repite, la salud está sobre cualquier otra necesidad.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ aplaude el comentario de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, pues piensa exactamente lo mismo. Con respecto al vacunatorio, le confirmaron que se hizo una extensión por seis meses y, efectivamente es para el mes de junio es decir, en este momento la carta de entendimiento que tienen con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es hasta junio y no sabe qué irá a pasar después de este mes. También, está de acuerdo con que la información a los estudiantes se les dará desde todo punto de vista; es decir, científico, técnico y académico.

Aclara que ese oficio no lo ha visto pero lo va a rastrear para responder de esta forma y no por criterios propios, sino el de las personas que saben de esta materia (epidemiólogos, virólogos y matemáticos), por eso serán incorporados en esta respuesta que se brindará y que los estudiantes merecen en este momento.

Agrega que, con respecto a UCREA, también está sumamente satisfecho y seguro de que va a trabajar muy bien; aclara que se le venció el periodo a quien era el director y no se prorrogó más el nombramiento; es decir, no fue que se despidió al director anterior. Exterioriza que, curiosamente, todas las demás personas renunciaron a UCREA, por lo que lamenta que estuvieran por una persona y no por un proyecto institucional.

Plantea que, a partir de ahí, se quedaron sin personal para que liderara el proyecto, por eso recurrieron a esa convocatoria, a la cual respondieron muchas personas con excelentes atestados. Comenta que esta tarea la ha dirigido la Vicerrectoría de Investigación y que la Dra. María Laura Arias Echandi la ha manejado con mucho éxito.

Repite que la Rectoría no despidió a nadie, sino que se venció el periodo del director, quien además se opuso de dar cuentas a la Rectoría de cómo se había manejado UCREA en los últimos años.

Coincide con todo el panorama que expuso la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE opina igual que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez con respecto al vacunatorio y señala que una de las recomendaciones de salud es parquear a unos quince minutos del lugar de trabajo para que la persona camine de ida y vuelta. Esto es un ejemplo del cual pensaría que primero está el vacunatorio porque el impacto social que ha tenido es muy grande. Aplaude la observación de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO dice que cuando la persona tiene la oportunidad de hablar de último le toca repetir las palabras por lo que no quiere referirse sobre UCREA, pero se alegra mucho que se pasara a la Vicerrectoría de Investigación.

Informa, con respecto a lo que mencionó el Dr. Carlos Palma, que desde que se inició la pandemia se cerraron dos de los Ebáis; por lo tanto, el vacunatorio se convirtió en un lugar fundamental para que los habitantes de San Pedro centro tengan un lugar donde los atiendan. Considera que, desde su perspectiva, ha sido calamitoso la forma en que se ha administrado el Área de Salud de San Pedro de Montes de Oca.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Solicita un receso.

****A las nueve horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.****

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

• Reuniones con direcciones y decanaturas del Área de Salud, la Escuela Educación Física y la Facultad de Artes

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA comunica que continúa con las reuniones con personas directoras y decanas del Área de Salud y afines, principalmente con respecto a la hoja de ruta en materia del fortalecimiento de la salud de la comunidad universitaria, así como la futura propuesta de miembro que quiere elevar a este Órgano Colegiado sobre la integración de los servicios de salud como antecedente para la futura clínica o el hospital universitario. Se ha reunido con el Lic. Noé Ramírez Elizondo, director de la Escuela de Enfermería, con el Dr. Wálter Salazar Rojas, director de la Escuela de Educación Física; con la Licda. María Clara Vargas Cullel, decana, y el M.A. Juan Carlos Calderón Gómez, vicedecano de la Facultad de Artes, porque entienden que la noción y la conceptualización de la salud tiene que ser desde una perspectiva mucho más amplia y actual. Definitivamente todas estas personas mostraron un interés importante en participar de cada una de estas construcciones que están realizando.

Oportunidades de capacitación para el personal administrativo

LA MTE STEPHANIE FALLAS comparte que el jueves 24 de febrero de 2022 se reunió con la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), con el propósito de explorar algunas oportunidades de capacitación para el personal administrativo y ver de qué manera se logra que la información que publica esta oficina pueda llegar a este público también. Recibió una total anuencia de colaboración; inclusive se pensó en hacer algún sondeo del personal administrativo para conocer en los principales intereses de formación del personal sobre todo el profesional.

• Implicaciones del proyecto de Ley Marco de empleo público

LA MTE STEPHANIE FALLAS comunica que sostuvo una reunión muy amena con el Lic. Alfonso Chacón Rodríguez, abogado especialista en Derecho laboral; intercambiaron ideas y criterios sobre las implicaciones del proyecto de *Ley Marco de empleo público* y cómo eventualmente esto afectará los derechos laborales de las personas trabajadoras.

• Iniciativa relacionada con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap)

LA MTE STEPHANIE FALLAS manifiesta que el Sr. Manuel González González, funcionario administrativo de la Sección de Seguridad y Tránsito que trabaja en el área de investigación, le solicitó una reunión para hablar acerca de una iniciativa relacionada con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), sobre la importancia de que se analice la posibilidad de designar personas beneficiarias para los ahorros voluntarios y obligatorios en caso de fallecimiento.

En este momento, de acuerdo con el reglamento de la Jafap, en caso de que la persona afiliada fallezca esto tiene que pasar a un proceso sucesorio. Dice que está haciendo algunas coordinaciones para conocer criterios de la Oficina Jurídica al respecto y también con el gerente de la Junta, el Lic. Gonzalo Valverde Calvo, para explorar qué posibilidades hay para una eventual habilitación de esta designación.

Subraya que el viernes 25 de febrero de 2022 participó con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y la Ph.D. Ana Patricia Fumero en una reunión con la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez en ocasión de los asuntos analizados en la Comisión Especial de Mujeres en la Academia.

• Curso de Vocería Organizacional

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que el miércoles 2 de marzo de 2022 concluyó con el curso de vocería organizacional para el cual el Consejo aprobó su participación. Comenta que la experiencia fue muy interesante y bonita; además, tuvo la oportunidad de conocer a la profesora Carolina Urcuyo Lara, quien tiene un manejo muy profesional de estos aspectos fue de mucho aprendizaje. Se enfocaron mucho en comprender la dinámica general de los medios de comunicación cuando se realizan entrevistas a personas representantes de las organizaciones, también aprendieron a analizar una entrevista en medios desde las buenas prácticas y los aspectos a mejorar en términos de vocería.

Agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez su presentación en el informe de labores que llevó a cabo el pasado martes 1.0 de marzo y lo felicita por las gestiones que en un año realizó, pues se nota que hay un interés institucional muy alto y un espíritu que los convoca de manera común. Lo anima a él y al equipo de trabajo para que sigan haciendo lo mejor a fin de que esta Institución se mantenga siempre en la vanguardia con respecto al llamado y el mandato que tienen que atender por medio de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

Da las gracias por su esfuerzo, y de su parte, le ofrece el apoyo para desarrollar proyectos que se imagina ya están planificados.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias a la MTE Stephanie Fallas.

Reuniones relacionadas con el retorno a la presencialidad

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA cuenta que ya iniciaron las reuniones con las direcciones para desarrollar el proyecto de matrícula con las unidades académicas, para ver cómo se está abarcando el tema de la presencialidad y de la virtualidad en conjunto con la comunidad estudiantil.

Especifica que esta semana tuvieron la reunión con el Dr. Gustavo Soto Valverde, director de la Escuela de Estudios Generales, y con el M.A. Juan Carlos Calderón Gómez, director de la Escuela de Artes Dramáticas. Ambas reuniones fueron bastante provechosas y surgieron varias inquietudes de cómo se va a abordar el retorno a la presencialidad; por ejemplo, el Dr. Soto mencionó que le preocupa el asunto de la sanitización, que recomendaría un kit de limpieza para cada aula, mientras el Lic. Calderón exteriorizó que el uso de mascarillas de tres capas son poco accesibles a la comunidad estudiantil, por lo que pregunta si se puede, como administración, entregar mascarillas a las personas estudiantes.

• Reunión con candidato presidencial

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA menciona que ella es representante ante la confederación, antes de la reunión con el Ing. José María Figueres Olsen se reunieron para crear preguntas en conjunto acerca de la educación superior pública, con el fin de que pueda ser tomadas en cuenta para la reunión del candidato con el Conare.

Comisión de Accesibilidad

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA señala que tuvieron una reunión con Alexa Torres Angulo y Wendy López Mainieri, con el objetivo de dar seguimiento al trabajo de la Comisión de Accesibilidad y a los lineamientos presentados ante el Consejo Universitario. Ellas lo que le piden es un seguimiento constante a lo que se presentó y ver de qué forma se podría hacer vinculante, porque este no es un trabajo que nació el año pasado ni este año, sino que es un asunto que se viene arrastrando desde hace muchísimo tiempo.

• Aumento de representación estudiantil en la Asamblea Colegiada

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA apunta que solicitó un informe al Tribunal Electoral Universitario (TEU) para conocer la viabilidad del aumento de la representación estudiantil en la Asamblea Plebiscitaria, para que sea en un 25%.

Solicitud al Centro de Evaluación Académica (CEA)

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA detalla que pidió un informe al Centro de Evaluación Académica (CEA) sobre los resultados de la evaluación académica del año anterior, específicamente con interés en la parte de la virtualidad.

• Presentación de informe de labores a la comunidad estudiantil

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA anuncia que el lunes 28 de febrero de 2022 presentaron el primer informe de labores a la comunidad estudiantil.

Edificaciones de la Facultad de Artes

LA Ph.D. PATRICIA FUMERO solicita permiso para retirarse después de presentar su informe, porque le acaban de avisar que falleció inesperadamente un primo en horas de la madrugada.

Expresa que sostuvo reuniones con la decana y los directores de la Facultad de Artes en función de las posibles edificaciones para el MuseoUCR, IIArte, Danza U y la Escuela de Artes Plásticas. Para ello conversó con el Sr. Johnny Rodríguez Gutiérrez, de Rectoría, porque no hay transparencia en lo que se está llevando a cabo y hay rumores que no es conveniente que existan; inclusive se va a enviar una solicitud para que presenten un informe en blanco y negro sobre el estado de las edificaciones y si los proyectos siempre siguen adelante.

• Visita al proyecto Área de conservación del Valle Central

LA Ph.D. PATRICIA FUMERO solicita permiso para retirarse después de presentar su informe, porque le acaban de avisar que falleció inesperadamente un primo en horas de la madrugada.

Expresa que sostuvo reuniones con la decana y los directores de la Facultad de Artes en función de las posibles edificaciones para el MuseoUCR, IIArte, Danza U y la Escuela de Artes Plásticas. Para ello conversó con el Sr. Johnny Rodríguez Gutiérrez, de Rectoría, porque no hay transparencia en lo que se está llevando a cabo y hay rumores que no es conveniente que existan; inclusive se va a enviar una solicitud para que presenten un informe en blanco y negro sobre el estado de las edificaciones y si los proyectos siempre siguen adelante.

• Galería del Consejo Universitario

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO expresa, en cuanto a la Galería del Consejo Universitario, que hubo avances muy importantes tanto en la Comisión de Curaduría como con la convocatoria, se hicieron videos para atraer mayor participación, organizar y curar la exposición de acuarelas que iniciará la primera semana de abril en la cual se conmemora los 20 años de la Asociación de Acuarelas.

Pregunta si le permiten presentar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos para, posteriormente, retirarse de la sesión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece por el informe presentado. Explica que no es necesario que ella presente el caso, sino que otra persona de la Comisión lo puede hacer en su momento. Da las condolencias de parte del Consejo Universitario y ofrece el apoyo en lo que esté al alcance, por lo que sugiere se traslade en este momento donde su familia para que pueda compartir y dar el apoyo en esta situación tan dura.

LA Ph.D. PATRICIA FUMERO da las gracias a los miembros por su comprensión.

****A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Ph.D. Ana Patricia Fumero. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que la Ph.D. Ana Patricia Fumero se retira en este momento de la sesión por la pérdida de un familiar. Le cede la palabra a la Srta. María José Mejías.

• Reforma integral al Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS comunica que esta semana se reunió con la Licda. Yamileth Rivera Salazar y con la MSP Lucrecia Alfaro Rojas, integrantes del Comité de Atención Integral (CAI), para conversar sobre la reforma integral al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.

Expone que en la CAI desde hace mucho tiempo se había estado trabajando en este reglamento, pero le indicaron que está atrasado; por lo que en esa reunión se decidió integrar una comisión en la que participen integrantes de la CAI y también representación estudiantil. Se dijo que era fundamental contar con la representación de personas de residencias de sedes y recintos, así que decidieron incluir a dos personas de CAI y a dos de sedes y recintos, por lo que procuraron identificar a las personas que van a estar en esta comisión. De la misma forma, se elaboró un cronograma para avanzar con esa propuesta de las personas de la CAI lo más pronto posible.

Campaña de concientización para la vacunación

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS comunica que se reunió con integrantes de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y las personas de comunicación, porque se está realizando la campaña de concientización para la vacunación. En esa reunión se preparó el eslogan que se va a tener para la campaña y se realizaron ciertas tomas con un integrante de comunicación de la OBS. Este lunes, se van a terminar las otras tomas para sacar un video que va a tener integrantes de la FEUCR y otras personas estudiantes que también decidieron salir en este video.

Igualmente, hicieron la rendición de cuentas a la comunidad estudiantil sobre lo que se hizo durante todo este tiempo.

• Participación en homenaje al Dr. Sherman Thomas

EL DR. CARLOS PALMA manifiesta que el viernes pasado asistió junto al Dr. Jaime Caravaca al homenaje realizado al Dr. Sherman Thomas Jackson en la Escuela de Química . Recuerda que El Dr. Thomas fue director de esa unidad y del Consejo Universitario, por lo que le pareció importante la presencia de las autoridades en virtud de que aportó mucho al desarrollo de la Escuela de Química; además, brindó mucho conocimiento a los cientos de estudiantes que pasaron por esta Escuela.

Piensa que, este es un momento fundamental de reconocimiento que la Universidad le hace a un universitario, quien dedicó la mayor parte de su vida a la educación superior, de tal manera que propone un minuto de silencio en algún momento.

Integración de comisión para estudio integral del desempeño de la Jafap

EL DR. CARLOS PALMA aprovecha lo que señaló la MTE Stephanie Fallas en relación con la Jafap para recordar que existe una comisión para el estudio integral del desempeño de la Junta que se debe integrar, por lo que hace un llamado para que se integre. Se estaba esperando a los nuevos miembros y colegas para ver quiénes están interesados en participar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que ya había coordinado con la Ph.D. Ana Patricia Fumero un minuto de silencio en homenaje al Dr. Sherman Thomas Jackson y también a la profesora Estrellita Cartín de Guier, quien falleció la semana pasada. Afirma que por la salida de la Ph.D. Ana Patricia Fumero lo va a hacer en la próxima sesión, pero ya está contemplado.

Le solicita a las personas miembro del Consejo Universitario hacer el recuento de aquellas personas que han partido en las diferentes áreas o en la Universidad de Costa Rica, para que se puedan recordar y ofrecer ese homenaje en la próxima sesión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. William Méndez.

• Reunión con presidenta del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica

EL DR. WILLIAM MÉNDEZ informa que ayer se reunió con la Dra. María del Pilar Salas Chaves, presidenta del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, para analizar dos temas que son de interés de este Consejo Universitario. El primero de ellos es la forma de activar o poner a trabajar un convenio que firmó la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU) el año pasado con la Rectoría. Explica que estuvieron hablando sobre el contenido de este convenio que es importante para el Consejo Universitario, pues va en la dirección de acercar la FECOPROU a la Universidad y viceversa, por lo que le parece muy importante y oportuna la conversación.

Relata que el segundo tema que estudiaron fue una propuesta Propuesta Proyecto de Ley CU-1620-2021, emitida el 26 de abril de 2021, sobre la reforma a los artículos 40, 43, 83 y 84 de la *Ley general*

de salud, Ley N.º 5395 del 24 de febrero de 1974 y sus reformas, al artículo 7 de la Ley constitutiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica y la reforma al artículo 6 del Estatuto de servicios de microbiólogos en Química de diciembre de 1973, un texto sustitutivo al proyecto de Ley 2184, del cual el Consejo Universitario ya se pronunció.

Añade que también lo pusieron en conocimiento de que va a llegar a consulta al Consejo Universitario el expediente 22700, que trata sobre la misma materia. Dice que leyó el dictamen acordado en ese momento en el Consejo Universitario y el criterio emitido, pero no ha tenido la oportunidad de leer el proyecto N.º 22700 que está en la corriente legislativa y que eventualmente será del conocimiento del Consejo Universitario.

Por otro lado, se une a las personas que expresaron el merecido reconocimiento al Dr. Sherman Thomas Jackson, a quien tuvo la oportunidad de conocer a lo largo de muchos años, así como el extraordinario aporte para el país de la profesora Estrellita Cartín de Guier,. Además, felicita al rector por su mensaje de esta semana de rendición de cuentas y al Dr. Germán Vidaurre por sus palabras ese día que igualmente le parecieron que vale la pena rescatar y subrayar en esta sesión del Consejo Universitario.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las gracias al Lic. William Méndez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. William Méndez. Pasa al siguiente punto y le agradece a las personas miembro que sean breves en los informes de las personas coordinadoras de comisión.

ARTÍCULO 4

Informes de personas coordinadoras de comisiones

Comisión Especial

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere a la Comisión Especial para Afrontar las Inequidades de Género, precisamente porque la semana pasada, tal como la MTE Stephanie Fallas lo comentó, sostuvieron una reunión con la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, la cual fue muy importante, porque la intención de la Comisión es conocer el trabajo que tiene el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) en estos espacios.

Recuerda que esta comisión del Consejo Universitario está abordando el análisis particular de las inequidades para proponer a la Administración y al Consejo Universitario acciones para afrontar dichas inequidades. Opina que el trabajo cercano con el CIEM siempre es importante dentro de la Universidad.

Cita, aprovechando esta reunión y el informe, que para la Comisión es muy relevante tener datos duros que permitan implementar acciones o medidas bien fundamentadas, porque de lo contrario será difícil convencer a la comunidad de los cambios propuestos. Se está planeando hacer un censo entre el personal docente para evaluar las diferencias de Régimen Académico que han sido expuestas en este plenario en varias ocasiones. En eso estarán en comunicación con la Rectoría para planear junto con la comisión de género que aborda está temática y ayudar así a realizar ese censo.

Comisión de Estatuto Orgánico

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que en la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico de esta semana se recibieron a tres personas invitadas: la Ing. Tania Araya Solano y el M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, del Tribunal Electoral Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), y al Dr. Juan Carlos Bermúdez Mora, presidente del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Nacional

(TEUNA). Se observó cómo funciona los procesos de elección en estas universidades y la conformación de las asambleas plebiscitarias y la asamblea colegiada (con otros nombres que utilizan esas universidades), para conocer la participación del personal administrativo en estas instancias.

Adelanta que a semana entrante evaluarán el modelo de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Comisión de Investigación y Acción Social

EL DR. CARLOS PALMA resalta que esta comisión sigue analizando dos temas: la conversión del Jardín Botánico Lankester (JBL) en un centro de investigación, para lo cual se recibió al Dr. Adam Karremans Lok, director, y al M.Sc. Jorge Warner Pineda, subdirector, para que ampliaran las razones por las cuales están solicitando hacer esa conversión a un centro de investigación.

Por otro lado, analizan la modificación de los artículos 32 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, para que en los trabajos de vínculo de remunerado externo –ya sea por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR) o la Oficina de Administración Financiera (OAF)— los gastos administrativos los asuma quien le corresponde realizar y continuar el trabajo. Además, se estudiaron las regulaciones de las comisiones de vínculo remunerado externo, que existen en algunas instancias de la Universidad pero no están claras en el Reglamento. Con esto se puede dar por cumplido este tema del análisis parcial al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, y se va a conocer pronto en el plenario.

• Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA señala que para esta semana tenían acordada una reunión con la Licda. Erika Henchoz Castro de la Rectoríapara que informara sobre el estado del proyecto de *Ley Marco de empleo público* en la corriente legislativa; sin embargo, por un pequeño incidente que tuvo el martes al dirigirse al Aula Magna, no pudieron concretar dicha reunión de manera que se trasladó para el próximo martes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Eduardo Calderón y espera que la recuperación vaya bien.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que están finalizando la revisión de los reglamentos para la Sede Regional del Caribe y la Sede Regional del Sur. Se está llevando a cabo un análisis bastante detallado, sobre todo, lo que corresponde a la estructura organizacional de las Sedes. Esto les generó otras dudas no relacionadas con el fondo del reglamento, sino con las posibilidades de mejora en este sentido.

Añade que ayer se tomó un acuerdo en la comisión para remitirle al Tribunal Electoral Universitario (TEU) la propuesta del *Reglamento de elecciones universitarias* que salió a consulta en el 2015, con el objetivo de que se utilice como insumo, puesto que incluía artículos que, a su parecer, siguen siendo vigentes y que pueden estar sujetos a una revisión para que contribuya a la propuesta que el Tribunal debe enviar al Consejo Universitario para su debido dictamen. Agrega que está muy preocupada por el tiempo que el Tribunal estimó, pues este tema debe atenderse con mayor celeridad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la MTE Stephanie Fallas por la labor realizada con los reglamentos de las sedes regionales, pues estas sedes son tan diferentes "como los dedos de las manos" y es

un reto armar los reglamentos de las distintas sedes regionales manteniendo esa identidad y esas diferencias, en las cuales también están las riquezas y el potencial que posee la Universidad.

Hace el llamado de que se aproveche esas diferencias y que se potencialicen. Le cede la palabra al Dr. Jaime Caravaca.

Comisión de Asuntos Estudiantiles

EL DR. JAIME CARAVACA puntualiza que el lunes 28 de febrero de 2022 recibieron a la Licda. Wendy Páez Cerdas, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), por motivo de la reforma integral del sistema de becas. La M.Sc. Paez comentó la hoja de ruta y mencionó parte del equipo de trabajo que la acompaña: la Dra. Teresita Cordero Cordero, el Sr. Luis Muñoz Varela, quien también trabaja en la perspectiva de Educación Superior Universitaria; la Dra. Lupita Chaves Salas, quien formó parte del Consejo Superior de Educación, entre otras personas. Este encuentro fue muy productivo y van a tener la oportunidad de recibirlos en una audiencia en el plenario.

Por otro lado, destaca que ante le incertidumbre que se dio en relación con la persona representante estudiantil, se esperó hasta ayer para elaborar la convocatoria de la sesión del próximo lunes, pues consideraron relevante contar con la representación estudiantil para que se siga analizando el tema medular de la modificación y actualización del fondo solidario estudiantil.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6538, ordinaria, del martes 9 de noviembre de 2021; 6540, ordinaria, del martes 16 de noviembre de 2021; 6544, extraordinaria, del martes 23 de noviembre de 2021, y 6546, extraordinaria, del jueves 25 de noviembre de 2021

En discusión el acta de la sesión N.º 6538.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6538, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Lic. William Méndez, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Carlos Araya, Dr. Carlos Palma, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

En discusión el acta de la sesión N.º 6540.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6540, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Lic. William Méndez, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Carlos Araya, Dr. Carlos Palma, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

En discusión el acta de la sesión N.º 6544.

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6544, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Lic. William Méndez, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Carlos Araya, Dr. Carlos Palma, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

En discusión el acta de la sesión N.º 6546.

No se señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6546, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Lic. William Méndez, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Carlos Araya, Dr. Carlos Palma, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas N.ºs 6538, ordinaria, del martes 9 de noviembre de 2021; 6540, ordinaria, del martes 16 de noviembre de 2021, y 6546, extraordinaria, del jueves 25 de noviembre de 2021, sin observaciones de forma; y el acta N.º 6544, extraordinaria, del martes 23 de noviembre de 2021, con observaciones de forma.

****A las diez horas y veinte minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta una modificación en el orden del día para pasar al punto sobre la integración de la Srta. María José Mejías Alpízar a las comisiones permanentes y que el punto de la visita de la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), se conozca como punto 7 de la agenda.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para que el punto N.º 11 de la agenda pase a ser el punto N.º 5, a la luz de la integración en las comisiones permanentes de la Srta. María José Mejías Alpízar, y que la visita de la Dra. Diana Senior Angulo pase a ser el punto N.º 7.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Carlos Araya, Dr. Carlos Palma, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero y Lic. William Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar la agenda para pasar al punto sobre la integración de la Srta. María José Mejías Alpízar a las comisiones permanentes y que el punto de la visita de la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), se conozca como punto 7 de la agenda.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección CU-6-2022 sobre la integración de la Srta. María José Mejías Alpízar a las comisiones permanentes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

- 1. El *Estatuto Orgánic*o, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:
 - Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.
- 2. El artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario dispone, además, que:
 - El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

- 3. El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), mediante Resolución TEEU-51-2021, del 9 de diciembre de 2021, declaró como representantes estudiantil ante el Consejo Universitario al Sr Brender Levoe Saborío Montes por el periodo periodo comprendido entre 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2022, así mismo como suplente a la Srta. María José Mejías Alpízar .
- 4. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, del Consejo Universitario, juramentó al Sr. Brender Levoe Saborío Montes, como miembro estudiantil titular ante el Consejo Universitario, y a la Srta. María José Mejías Alpízar, como miembro estudiantil suplente (Sesión N.º 6559, artículo 1, del 16 de diciembre de 2021).
- 5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6560, artículo 8, del 25 de enero de 2022, integró las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022. En esa sesión se incluyó al Sr. Brender Levoe Saborío Montes en las siguientes comisiones permanentes:

Comisión de Investigación y Acción Social.

Comisión de Asuntos Estudiantiles y,

Comisión de Docencia y Posgrado.

6. Mediante el oficio TEEU-73-2022, del 28 de febrero de 2022, el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), informa a la Dirección del Consejo Universitario la renuncia del Sr. Brender Levoe Saborío Montes, y que dicha vacante será asumida por la Srta. María José Mejías Alpízar, por el periodo entre el 1.º de marzo y el 31 de diciembre de 2022.

****A las diez horas y cuarenta y tres minutos, se reincorpora el Lic. William Méndez. ****

ACUERDA:

1. Integrar a la Srta. María José Mejías Alpízar a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo comprendido entre el 1.º de marzo y el 31 de diciembre de 2022. La Srta. Mejías conformaría las siguientes comisiones:

Comisión de Asuntos Estudiantiles y

Comisión de Docencia y Posgrado.

Las comisiones permanentes que modifican la conformación a partir del ingreso de la Srta. María José Mejías Alpízar, quedan conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinador Dr. Carlos Palma Rodríguez	Coordinador Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera	Coordinador Dr. Carlos Araya Leandro
Integrantes: Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Lic. William Méndez Garita	Integrantes: MTE. Stephanie Fallas Navarro Srta. María José Mejías Alpízar Representante estudiantil	Integrantes: M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Srta. María José Mejías Alpízar Representante estudiantil
Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, y Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social. Representantes del rector	Dra. María José Cascante Matamoros Representante del rector	Dr. José Ángel Vargas Vargas Representante del rector

^{****}A las diez horas y cuarenta y siete minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que el rector le informó que cerca de las once de la mañana se retiraría de la sesión para atender asuntos de la Rectoría.

Seguidamente, somete a votación la integración de la Srta. María José Mejías Alpízar a las comisiones permanentes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Lic. William Méndez, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Carlos Araya, Dr. Carlos Palma, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Patricia Fumero.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Srta. Myriam Paulina Badilla.

LA SRTA MIRYAM PAULINA BADILLA pregunta si al participar la Srta. María José Mejías en dos comisiones ella (Srta. Miryam Paulina Badilla) tiene que renunciar a alguna de las que ella pertenece.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta a la Srta. Miryam Paulina Badilla si quiere renunciar a alguna.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA responde que no.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE exterioriza que revisó el reglamento y analizó las actas anteriores —lo discutió con el abogado— porque el reglamento habla en igualdad de equidad o de distribución en equivalencia; es decir, se refiere más bien a los demás funcionarios o los miembros del Consejo Universitario no tanto a que las dos personas representantes del cuerpo estudiantil pertenezca al mismo número de comisiones.

Recuerda que desde un inicio indicó que la representación estudiantil tiene una participación muy activa y no solo en el Consejo Universitario, sino que se reúne con la Federación de Estudiantes de la

Universidad de Costa Rica (FEUCR) así como con otros entes o instancias; además, participan en una serie de comisiones especiales. Sin embargo, la respuesta a la Srta. Miryam Paulina Badilla es que no es vinculante el que tenga que quedarse en dos comisiones nada más, sino que es dependiendo de la propia percepción de trabajo y de carga.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:

Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

2. El artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario dispone, además, que:

El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

- 3. El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), mediante Resolución TEEU-51-2021, del 9 de diciembre de 2021, declaró como representantes estudiantil ante el Consejo Universitario al Sr. Brender Levoe Saborío Montes por el periodo comprendido entre 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2022, y como suplente a la Srta. María José Mejías Alpízar.
- 4. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, del Consejo Universitario, juramentó al Sr. Brender Levoe Saborío Montes, como miembro estudiantil titular ante el Consejo Universitario, y a la Srta. María José Mejías Alpízar, como miembro estudiantil suplente (Sesión N.º 6559, artículo 1, del 16 de diciembre de 2021).
- 5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6560, artículo 8, del 25 de enero de 2022, integró las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022. En esa sesión se incluyó al Sr. Brender Levoe Saborío Montes en las siguientes comisiones permanentes:

Comisión de Investigación y Acción Social

Comisión de Asuntos Estudiantiles

Comisión de Docencia y Posgrado.

6. Mediante el oficio TEEU-73-2022, del 28 de febrero de 2022, el Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), informó a la Dirección del Consejo Universitario la renuncia del Sr. Brender Levoe Saborío Montes y que dicha vacante será asumida por la Srta. María José Mejías Alpízar, por el periodo entre el 1.º de marzo y el 31 de diciembre de 2022.

ACUERDA:

1. Integrar a la Srta. María José Mejías Alpízar a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo comprendido entre el 1.º de marzo y el 31 de diciembre de 2022. La Srta. Mejías conformaría las siguientes comisiones:

Comisión de Asuntos Estudiantiles

Comisión de Docencia y Posgrado

Las comisiones permanentes que modifican la conformación a partir del ingreso de la Srta. María José Mejías Alpízar, quedan integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinador Dr. Carlos Palma Rodríguez	Coordinador Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera	Coordinador Dr. Carlos Araya Leandro
Integrantes: Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Lic. William Méndez Garita	Integrantes: MTE Stephanie Fallas Navarro Srta. María José Mejías Alpízar Representante estudiantil	Integrantes: M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Srta. María José Mejías Alpízar Representante estudiantil
Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, y Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social. Representantes del rector	Dra. María José Cascante Matamoros Representante del rector	Dr. José Ángel Vargas Vargas Representante del rector

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección Proyecto de Ley CU-21-2022 en torno al Proyecto de ley: Ley de voluntades anticipadas (texto sustitutivo), Expediente N.º 21.512.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que al igual que en ocasiones anteriores procederá a leer un resumen presentado al respecto.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica¹

(...) debido a que la temática que se pretende regular, no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución Política–, esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole constitucional, la cual deba ser puesta a conocimiento de la Asamblea Legislativa.

¹ Dictamen OJ-905-2021, del 30 de setiembre de 2021.

II. Consultas especializadas

La Facultad de Medicina² manifestó que la propuesta es congruente con la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros elementos que fundamentan el derecho a la vida y a la salud dentro del ordenamiento jurídico costarricense. La intención del proyecto es pertinente, pues llena un vacío respecto a la interpretación de la autonomía de las personas cuando toman decisiones sobre los cuidados que quieren recibir al enfrentar situaciones en las que su condición de salud cambia repentinamente al punto de no poder expresar libre y conscientemente su parecer.

Los derechos a la vida y a la salud no se traducen exclusivamente a la ausencia de signos vitales o presencia de una enfermedad, pues la vida como estado de existencia depende de aspectos que van más allá de lo físico e incluye elementos como la dignidad y la autonomía –tal y como se describe ampliamente en los códigos éticos profesionales–, por eso es conveniente que el proyecto incorpore en su objeto y definiciones el término "intervenciones en salud" en lugar de "intervenciones médicas", dado que este condiciona la regulación de servicios que tienen que ver con el equipo de salud, en la que cada uno de sus miembros tiene responsabilidades y criterios particulares que se requerirán por un consentimiento anticipado.

Por otro lado, en los elementos a detallar en el procedimiento para su formalización, se debe tomar en consideración que las alternativas que se le pueden presentar a la persona sobre intervenciones en salud son variadas y cada una responde a la situación que podría ocurrir luego de un estado de inconsciencia. También, hay que considerar que lo anterior podría originarse en ambientes hospitalarios y extra-hospitalarios, por lo que se deberán explicar las ventajas y desventajas para cada alternativa, con el fin de que la persona o su representante pueda decidir conscientemente. Para agilizar el procedimiento y dar tiempo para la preparación de la persona sería conveniente la elaboración de un formulario estandarizado en el que se muestre un conjunto de intervenciones previstas sobre las cuales pueda tener conocimiento previo a la formalización del documento.

Finalmente, remitió las siguientes observaciones al articulado:

- En el artículo 2, inciso h), al final de la definición de persona declarante, se debe agregar: (...) en el momento de recibir una intervención en un centro de salud.
- En el artículo 3 se debe especificar que para la toma de decisiones sobre voluntades anticipadas la persona que recibe la atención tiene derecho de conocer, de manera clara, los procedimientos disponibles y los que se aplicarán de forma específica para su enfermedad o lesión, según su condición de salud y factibilidad para el centro de atención, además deberá conocer sobre los riesgos o resultados de estos.
- En el artículo 8, en relación con el periodo de actualización, no se indica qué sucede en aquellos casos cuyos procesos de enfermedad y deterioro son muy acelerados.
- Con respecto al artículo 9, existe un vacío en relación con las personas menores de edad y en el caso de personas indígenas no se contempla el proceso de traducción y las razones culturales. Además, se tienen las siguientes preguntas:
 - ¿Está bien instaurado el sistema de expedientes clínicos como para que desde cualquier lugar se tenga acceso a conocer si la persona ha realizado una declaración de voluntad anticipada?
 - ¿Es el expediente clínico la mejor manera de registrar estas declaraciones?
 - ¿Cuál instancia es la encargada de custodiar este registro?
 - ¿Qué sucede en entes de atención sanitaria privados?
 - ¿Qué pasa con las personas adultas mayores que han perdido capacidades intelectuales o cognitivas?
 - ¿Cuál sería la relación entre esta ley y el consentimiento informado?
 - ¿Qué pasa si, conociéndose la voluntad anticipada y estando a derecho, el personal de salud incumple con lo expresado por la persona?

² Oficio FM-540-2021, del 9 de noviembre de 2021.

Por otra parte, el Comité Ético-Científico³ considera que, debido a la naturaleza y múltiples aristas del proyecto de ley en cuestión, es recomendable la creación de una comisión ad hoc con expertos que se encarguen del estudio, análisis y discusión de la propuesta.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*⁴, la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto: *Ley de voluntades anticipadas* (texto sustitutivo), Expediente N.º 21.512 (oficio CPEDH-07-2021, del 14 de setiembre de 2021).
- 2. Este proyecto de ley⁵, según el artículo 1, tiene por objeto garantizar el derecho de las personas, en pleno uso de sus facultades, a expresar su voluntad de manera anticipada con respecto a intervenciones médicas que se requieran realizar para salvaguardar la vida de la persona o las funciones vitales de su organismo, por un equipo de salud, mediante su manifestación libre y voluntaria, la cual se manifestará por escrito en una declaración de voluntades anticipadas para que esta sea respetada en situaciones en que no puedan manifestarla.
- 3. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-905-2021, del 30 de setiembre de 2021, manifestó que la temática que se pretende regular no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la *Constitución Política*—, por lo que no encuentra ninguna objeción de índole constitucional, que deba ser puesta a conocimiento de la Asamblea Legislativa.
- 4. Se recibieron las siguientes observaciones y recomendaciones por parte de la Facultad de Medicina⁶ y del Comité Ético-Científico⁷:
 - La propuesta es congruente con la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros elementos que fundamentan el derecho a la vida y a la salud dentro del ordenamiento jurídico costarricense.
 - La intención del proyecto es pertinente, ya que llena un vacío respecto a la interpretación de la autonomía de las personas cuando toman decisiones sobre los cuidados que quieren recibir al enfrentar situaciones en las que su condición de salud cambia repentinamente al punto de no poder expresar libre y conscientemente su parecer.
 - Los derechos a la vida y a la salud no se traducen exclusivamente a la ausencia de signos vitales o a la presencia de una enfermedad, pues la vida como estado de existencia depende de aspectos que van más allá de lo físico e incluye elementos como la dignidad y la autonomía –tal y como se describe ampliamente en lo códigos éticos profesionales—. Debido a lo anterior, es conveniente que el proyecto incorpore en su objeto y definiciones el término "intervenciones en salud" en lugar de "intervenciones médicas", dado que este condiciona la regulación de servicios que tienen que ver con el equipo de salud, donde cada uno de sus miembros tiene responsabilidades y criterios particulares que se requerirán por un consentimiento anticipado.
 - En los elementos por detallar en el procedimiento, para su formalización, se debe presentar a la persona que las alternativas sobre intervenciones en salud son variadas y cada una responde a la situación que podría ocurrir luego de un estado de inconsciencia. Además, se debe tomar en cuenta que lo anterior podría originarse en ambientes hospitalarios y extra-hospitalarios; además, se deberán explicar las ventajas y desventajas para cada alternativa, para que la persona o su representante pueda decidir conscientemente. Para agilizar el procedimiento y dar tiempo para la preparación de la persona, sería conveniente la elaboración de un formulario estandarizado en el que se muestre un conjunto de intervenciones previstas sobre las cuales pueda tener conocimiento previo a la formalización del documento.

³ CEC-677-2021, del 5 de noviembre de 2021.

⁴ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

⁵ Es una iniciativa de la diputada Paola Vega Rodríguez.

⁶ Oficio FM-540-2021, del 9 de noviembre de 2021.

⁷ CEC-677-2021, del 5 de noviembre de 2021.

- En el artículo 2, inciso h), al final de la definición de persona declarante, se debe agregar: (...) en el momento de recibir una intervención en un centro de salud.
- En el artículo 3 se debe especificar que para la toma de decisiones sobre voluntades anticipadas la persona que recibe la atención tiene derecho de conocer de manera clara, los procedimientos disponibles y los que se aplicarán de, manera específica para su enfermedad o lesión, según su condición de salud y factibilidad para el centro de atención; ademásb deberá conocer sobre los riesgos o resultados de estos.
- En el artículo 8, en relación con el periodo de actualización, es necesario precisar qué sucede en aquellos casos cuyos procesos de enfermedad y deterioro son muy acelerados.
- Con respecto al artículo 9, existe un vacío en relación con las personas menores de edad, y en el caso de personas indígenas no se contempla el proceso de traducción y las razones culturales. Además, se tienen las siguientes preguntas:
 - ¿Está bien instaurado el sistema de expedientes clínicos como para que desde cualquier lugar se tenga acceso a conocer si la persona ha realizado una declaración de voluntad anticipada?
 - ¿Es el expediente clínico la mejor manera de registrar estas declaraciones?
 - ¿Cuál instancia es la encargada de custodiar este registro?
 - ¿Qué sucede en entes de atención sanitaria privados?
 - ¿Qué pasa con las personas adultas mayores que han perdido capacidades intelectuales o cognitivas?
 - ¿Cuál sería la relación entre esta ley y el consentimiento informado?
 - ¿Qué pasa si conociéndose la voluntad anticipada y estando a derecho, el personal de salud incumple con lo expresado por la persona?

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, que la Universidad de Costa Rica <u>recomienda aprobar</u> el Proyecto: *Ley de voluntades anticipadas* (texto sustitutivo), Expediente N.° 21.512, <u>siempre y cuando se incorpore lo señalado en el considerando 4."</u>

****A las once horas, sale el Dr. Carlos Palma. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen. Recuerda que siempre se está agregando al acuerdo el siguiente párrafo: La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Lic. William Méndez, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Carlos Araya, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Gustavo Gutiérrez y Dr. Carlos Palma.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que el Dr. Carlos Palma le informó por medio del chat que se quedó sin fluido eléctrico.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL DR. WILLIAM MÉNDEZ apunta que no quiere atrasar el pronunciamiento sobre este proyecto de ley, en razón de que si bien se está utilizando un mecanismo de aprobación, que resulta contradictorio con lo que se está aprobando, en realidad se debió haber votado en la propuesta de acuerdo "no aprobar este proyecto" porque las observaciones que hace son tan grandes que merece el criterio de no aprobar.

****A las once horas y dos minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Carlos Palma. ****

Sin embargo, como lo han planteado algunas veces las personas miembro del Consejo Universitario la dinámica que se está siguiendo de aprobar con observaciones sigue siendo contradictoria en algunas ocasiones.

Trae esto a colación porque se encuentra ante el dilema de que se apruebe una propuesta con la que no está de acuerdo por el fondo, pero se aprueba con la esperanza de que las diputaciones consideren las observaciones del Consejo Universitario; es una esperanza pero no se sabe si las van a tomar en cuenta.

Agrega que ayer salió en las informaciones que publica la Asamblea Legislativa la tramitación de un proyecto de ley que el Consejo Universitario aprobó en la misma situación; es decir, bajo manera condicional, pero no se cuenta con el informe para conocer si esas observaciones fueron vistas o no por la Asamblea Legislativa. En la medida en que eso siga ocurriendo se le está dando el aval a la Asamblea Legislativa de que apruebe, pero no se puede asegurar que tomen o no en cuenta los puntos de vista del Órgano Colegiado.

Deja en claro que aprueba el acuerdo en la medida en que signifique que no está de acuerdo y que no le está dando el aval al proyecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta, al respecto, que el estribillo que va en la recomendación lo que hace es que el Consejo Universitario la aprueba y tiene esa imagen de interpretación que el Lic. Méndez acaba de indicar, pues es parte de lo que se viene trabajando; de hecho, esta semana hizo el ejercicio de enviar varios proyectos para revisar un poco esa sugerencia que se va a emitir.

Destaca lo que el Lic. William Méndez acaba de señalar es parte de los seguimientos que debe dar el Consejo Universitario con respecto a la Asamblea Legislativa de que se emita una recomendación que no es vinculante y es importante saber cómo se reciben esas acciones que hace la Universidad de Costa Rica en la Asamblea Legislativa y el impacto que tiene, así como el hecho de si solo eso es suficiente o como se ha marcado en algún momento la necesidad de participar o colaborar un poco más en la construcción de estos proyectos cuando la Asamblea Legislativa así lo considere oportuno o conveniente.

Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ considera que si el texto como está en el acuerdo no es la forma en la que el Lic. William Méndez quería votar pues la mejor manera en ese caso era votarlo en contra. Cree que hay muchas maneras de redactar el acuerdo pero el que está en este momento es el que se recomienda para que se apruebe el proyecto condicionado a esas observaciones.

Le preocupa lo que mencionó después el Lic. Méndez, porque pareciera que está en contra por eso debió votarlo de esa forma y no como se hizo.

Deja esta inquietud porque le parece que se tiene que ser muy consecuente, pues le intranquiliza que después quede la sensación de que de alguna manera él no estaba a favor y lo votó de otra manera. En realidad, la justificación del porqué se vota en contra un acuerdo siempre hay oportunidad para hacerla después de la votación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le ceda la palabra al Dr. Carlos Palma y le solicita sea breve por el tiempo.

EL DR. CARLOS PALMA piensa que se debe hacer énfasis en esos detalles tan importantes que señala el Lic. William Méndez, porque así como se pone en letra negrita "aprobar" sugiere poner en negrita "siempre y cuando se incorpore lo señalado", para resaltar ese elemento que está totalmente condicionado. Estima que, visualmente eso permitiría condicionar la aprobación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Dice que esa es su potestad, y cuando ya se aprueba se firma el envío del acuerdo con los cambios de forma y de esa manera proceder. Dice que ya la Licda. Carmen Segura Rodríguez lo marcó en el documento y él va a cuidar de que se envíe con énfasis en esas partes. Pasa al siguiente punto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*⁸, la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto: *Ley de voluntades anticipadas* (texto sustitutivo), Expediente N.º 21.512 (oficio CPEDH-07-2021, del 14 de setiembre de 2021).
- 2. Este proyecto de ley⁹, según el artículo 1, tiene por objeto garantizar el derecho de las personas, en pleno uso de sus facultades, a expresar su voluntad de manera anticipada con respecto a intervenciones médicas que se requieran realizar para salvaguardar la vida de la persona o las funciones vitales de su organismo, por un equipo de salud, mediante su manifestación libre y voluntaria, la cual se manifestará por escrito en una declaración de voluntades anticipadas para que esta sea respetada en situaciones en que no se puedan manifestar.
- 3. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-905-2021, del 30 de setiembre de 2021, manifestó que la temática que se pretende regular no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica —de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la *Constitución Política*—, por lo que no encuentra ninguna objeción de índole constitucional que deba ser puesta a conocimiento de la Asamblea Legislativa.
- 4. Se recibieron las siguientes observaciones y recomendaciones por parte de la Facultad de Medicina¹⁰ y del Comité Ético-Científico¹¹:
 - La propuesta es congruente con la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros elementos que fundamentan el derecho a la vida y a la salud dentro del ordenamiento jurídico costarricense.
 - La intención del proyecto es pertinente, ya que llena un vacío respecto a la interpretación de la autonomía de las personas cuando toman decisiones sobre los cuidados que quieren recibir al enfrentar situaciones en las que su condición de salud cambia repentinamente al punto de no poder expresar libre y conscientemente su parecer.

⁸ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

⁹ Es una iniciativa de la diputada Paola Vega Rodríguez.

¹⁰ Oficio FM-540-2021, del 9 de noviembre de 2021.

¹¹ CEC-677-2021, del 5 de noviembre de 2021.

- Los derechos a la vida y a la salud no se traducen exclusivamente a la ausencia de signos vitales o a la presencia de una enfermedad, pues la vida como estado de existencia depende de aspectos que van más allá de lo físico e incluye elementos como la dignidad y la autonomía —tal y como se describe ampliamente en lo códigos éticos profesionales—. Debido a lo anterior, es conveniente que el proyecto incorpore en su objeto y definiciones el término "intervenciones en salud" en lugar de "intervenciones médicas", dado que este condiciona la regulación de servicios relacionados con el equipo de salud, en el cual cada uno de sus miembros tiene responsabilidades y criterios particulares que se requerirán por un consentimiento anticipado.
- En los elementos por detallar en el procedimiento, para su formalización, se debe presentar a la persona que las alternativas sobre intervenciones en salud son variadas y cada una responde a la situación que podría ocurrir luego de un estado de inconsciencia. Además, se debe tomar en cuenta que lo anterior podría originarse en ambientes hospitalarios y extra-hospitalarios; asimismo, se deberán explicar las ventajas y desventajas para cada alternativa, para que la persona o su representante pueda decidir conscientemente. Para agilizar el procedimiento y dar tiempo para la preparación de la persona, sería conveniente la elaboración de un formulario estandarizado en el que se muestre un conjunto de intervenciones previstas sobre las cuales pueda tener conocimiento previo a la formalización del documento.
- En el artículo 2, inciso h), al final de la definición de persona declarante, se debe agregar: "(...) en el momento de recibir una intervención en un centro de salud".
- En el artículo 3 se debe especificar que para la toma de decisiones sobre voluntades anticipadas la persona que recibe la atención tiene derecho de conocer de manera clara, los procedimientos disponibles y los que se aplicarán de manera específica para su enfermedad o lesión, según su condición de salud y factibilidad para el centro de atención; además, deberá conocer sobre los riesgos o resultados de estos.
- En el artículo 8, en relación con el periodo de actualización, es necesario precisar qué sucede en aquellos casos cuyos procesos de enfermedad y deterioro son muy acelerados.
- Con respecto al artículo 9, existe un vacío en relación con las personas menores de edad, y en el caso de personas indígenas no se contempla el proceso de traducción y las razones culturales. Además, se tienen las siguientes preguntas:
 - ¿Está bien instaurado el sistema de expedientes clínicos como para que desde cualquier lugar se tenga acceso a conocer si la persona ha realizado una declaración de voluntad anticipada?
 - ¿Es el expediente clínico la mejor manera de registrar estas declaraciones?
 - ¿Cuál instancia es la encargada de custodiar este registro?
 - ¿Qué sucede en entes de atención sanitaria privados?
 - ¿Qué pasa con las personas adultas mayores que han perdido capacidades intelectuales o cognitivas?
 - ¿Cuál sería la relación entre esta ley y el consentimiento informado?
 - ¿Qué pasa si conociéndose la voluntad anticipada y estando a derecho, el personal de salud incumple con lo expresado por la persona?

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, que la Universidad de Costa Rica <u>recomienda aprobar</u> el Proyecto: Ley de voluntades anticipadas (texto sustitutivo), Expediente N.º 21.512, <u>siempre y cuando se incorpore lo señalado en el considerando 4.</u>

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y cinco minutos, se unen a la sala virtual Dra. Diana Senior Angulo, M.Sc. Rodolfo Wing Chin y Dr. José Ángel Vargas Vargas.****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), quien presentará un análisis de estudio de la OAICE, con miras a la reforma integral del reglamento de la Oficina. La acompaña el Dr. Rodolfo Wing Ching Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da los buenos días y les agradece por la visita. Explica que el rector se retiró anteriormente de la sesión para atender asuntos de la Rectoría, y a la Ph.D. Ana Patricia Fumero se le presentó una situación familiar por lo que tuvo que salir de la sesión. Ambos se excusan por no participar en este espacio.

Explica que le solicitó al M.Sc. Rodolfo Wing Chin, actual presidente de la Comisión de Régimen Académico, que los acompañara porque hace pocos días presentó datos en un informe que complementan o reiteran parte de lo que la Dra. Diana Senior expondrá hoy.

También aclara que dentro de los casos de la Comisión de Docencia y Posgrado existe esa reforma integral al *Reglamento de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)*, por lo que la Dra. Senior después se va a reunir con las personas miembro de dicha comisión, pero a él (Dr. Vidaurre) le pareció fundamental que se presente el informe de labores en el pleno, porque cree que son asuntos de interés para el Órgano Colegiado en las distintas comisiones o espacios en los que se está trabajando.

Le cede la palabra a la Dra. Diana Senior.

DRA. DIANA SENIOR: —Muchas gracias.

Les cuento que ayer me reuní con la Comisión de Docencia y Posgrado y nos vamos a seguir reuniendo, pero la presentación que tengo para ustedes hoy es sobre los hallazgos que presenté ayer con una avanzada en términos de la hoja de ruta.

Les voy a presentar el trabajo que hemos venido realizando desde la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) a partir del *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio,* aunado al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente.*

Sobre el primero, que compete directamente a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), es un reglamento de 1975 con una reforma en el 2011. Los transitorios están pensados para quienes estaban inscritos dentro del reglamento del 75, asuntos durante una remodelación temporal y el seguimiento o la reinserción de las personas exbecarias.

Ahí quiero puntualizar el hecho de que en este momento la OAICE cuenta solamente con medio tiempo en lo que se conoce como la Unidad de Seguimiento a Personas Exbecarias. Eso es gracias a la sesión N.º 5525, del Consejo Universitario, precisamente en el 2011, que fue ratificada en el 2016 y logró consolidarse mediante un apoyo de la Rectoría a partir de noviembre de ese mismo año, pero cabe destacar que, con un retorno de aproximadamente 50 personas por año, medio tiempo es insuficiente para dar seguimiento a estas personas.

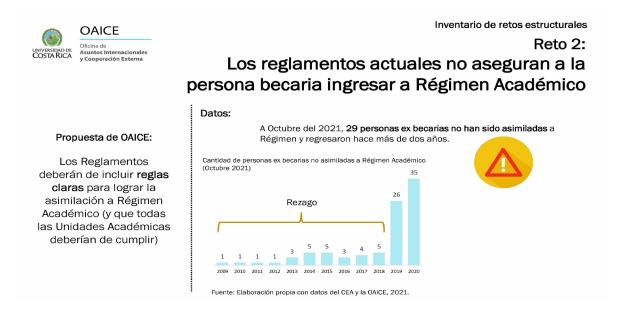
Quería colocar este tema porque, efectivamente tenemos un rezago en los tiempos de respuesta y me parece importante que este asunto quede expreso en el seno del Consejo Universitario.

¿Cómo surge esta presentación?

En primera instancia, les propongo revisar el diagnóstico que realizamos con datos y evidencia científica en relación con el proceso del reglamento dentro de la población becaria y exbecaria, y luego una hoja de ruta para la reforma del reglamento mencionado.

El primer tema que nos parece fundamental dentro de este inventario de retos estructurales tiene que ver con la ausencia de planificación universitaria en la asignación de becas de posgrado al exterior. En ese sentido, actualmente la OAICE no recibe de parte de las unidades académicas una propuesta anual de planificación, con la lista de personas candidatas y áreas de interés, según lo que se solicita a partir del artículo 5 del reglamento; por eso, el año pasado emitimos una circular en función de solicitarle a las unidades académicas que tengan a bien realizar ese estudio interno en función del relevo generacional, las personas con cinco años para pensionarse y luego la planilla docente activa en términos de especialidades y áreas de interés que puedan quedarse sin continuidad y la atención debida.

¿Cuál sería la propuesta desde la OAICE? Recurrir a instancias científicas y técnicas de la Universidad para recibir asesoría sobre las áreas en las que se deben formar a las personas funcionarias.



Un segundo reto es que los reglamentos actuales no aseguran a la persona becaria ingresar a Régimen Académico. Esto es así porque básicamente así lo plantea el reglamento; es decir, automáticamente después de todo el esfuerzo que se realiza en el exterior no hay una obligatoriedad de la unidad académica de insertar a la persona en Régimen Académico.

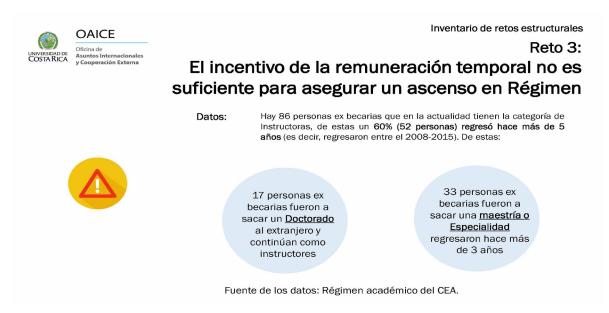
¿Cuáles son los datos? A octubre de 2021, 29 personas exbecarias no han sido asimiladas a Régimen Académico y regresaron hace más de dos años. Menciono el margen de los dos años porque, justamente es el periodo de contrato como profesor invitado o profesora invitada.

¿Qué tenemos? Una cantidad de personas exbecarias no asimiladas a Régimen Académico, según lo pueden observar en función de los años desde el 2009 hasta el 2020. En ese periodo tenemos esas cantidades que salen de la regularidad progresiva en los años anteriores.

Quiero puntualizar que este esfuerzo de análisis pudimos llevarlo a cabo gracias a los datos que nos facilitaron tanto la Vicerrectoría de Docencia, mediante el Centro de Evaluación Académica (CEA), como la Oficina de Recursos Humanos y, por supuesto, todo lo que hemos avanzado en función del retorno de las personas exbecarias.

¿Cuál sería la propuesta de la OAICE? Que los reglamentos deberían incluir reglas claras para lograr la asimilación al Régimen Académico; así todas las unidades académicas las cumplirían.

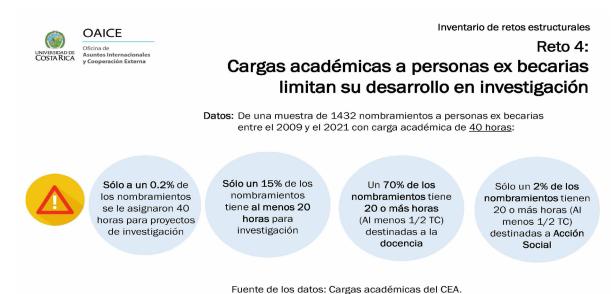
Lo que también nos hemos encontrado, a partir de las experiencias individuales de las unidades académicas, es que algunas tienen una serie de requisitos, como cumplir con los dos años de profesor(a) invitado(a), tener una evaluación docente sin ningún tipo de problemática, entre otros. En ese sentido, es nivelar los esfuerzos que se hacen para ingresar a las personas docentes dentro del Régimen Académico desde las unidades académicas.



En un tercer reto, contamos también con el incentivo de la remuneración temporal, pero esto no es suficiente para asegurar un ascenso en Régimen.

¿Cuáles serían los datos? Hay 86 personas exbecarias que en la actualidad tienen la categoría de instructoras; de estas un 60% (52 personas) regresaron hace más de cinco años (es decir, regresaron entre el 2008-2015). La expectativa es que si en ese tiempo no se alcanza la categoría de catedrática o catedrático, al menos asociada o asociado, pero siguen en la categoría inicial (instructor).

De esas, 17 personas exbecarias obtuvieron un doctorado en el extranjero y continúan siendo instructores. Luego, 33 se graduaron en una maestría o especialidad y regresaron hace más de tres años.



Como cuarto reto, existen cargas académicas que son adscritas a personas exbecarias y están limitando su desarrollo en investigación. Los datos son los siguientes: de una muestra de 1432 nombramientos (en los cuales puede haber una persona con cuatro nombramientos) solo a un 0,2% se le asignaron 40 horas para proyectos de investigación; es decir, son personas con, prácticamente cien por ciento de cada investigación.

Un 15% tiene al menos 20 horas para investigación; un 70%, 20 o más horas dedicadas a docencia y, por último, hay un 2% con 20 o más horas destinadas a la Acción Social.

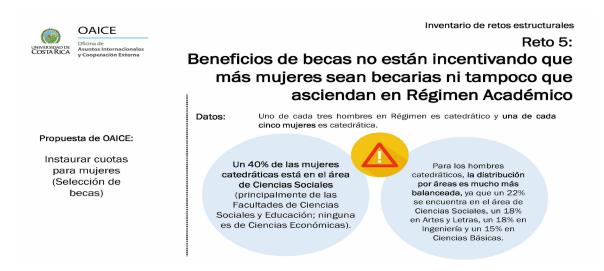
Aclaro aquí el hecho de que muchas unidades académicas, por temas de presupuesto y la cantidad de tiempos destinados a investigación, tienen muchos colegas con investigaciones inscritas –ahí todavía no hemos podido cruzar esa información con la Vicerrectoría de Investigación– sin carga académica.



Como reto 5, los beneficios de becas parecen no estar incentivando a que más mujeres sean becarias ni tampoco que asciendan en Régimen Académico.

¿Cuáles son los datos? En promedio, entre los años 2019 y 2021, un 58% de las becas de la partida 6-02-01-00—que son las becas a funcionarios— se han otorgado a hombres y el 42% a mujeres. El incentivo de apoyar financieramente a la familia es mayoritariamente aprovechado por los hombres, situación contraria a lo que se podría imaginar o esperar versus un 30% hacia las mujeres.

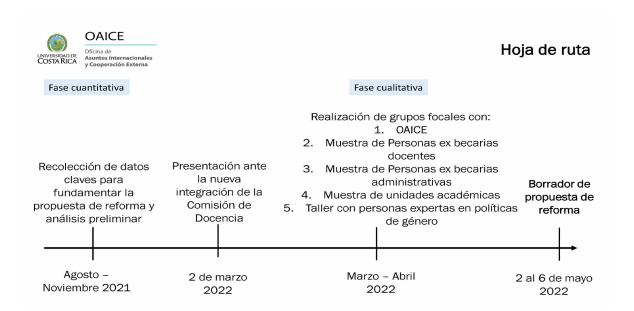
¿Cuál es la propuesta de la OAICE? Instaurar cuotas para mujeres en términos de la selección de becas.



En cuanto al reto N.º 5, cada tres hombres en Régimen académico llega a la categoría de catedrático, mientras una de cada cinco mujeres es catedrática; tenemos que un 40% de las mujeres catedráticas están en el área de las Ciencias Sociales, principalmente en la Facultad de Ciencias Sociales y en la Facultad de Educación, pero ninguna de las que forman parte de esta muestra son de Ciencias Económicas. Mientras que los hombres catedráticos están distribuidos de una manera más equitativa o balanceada; un 22% se encuentra en el área de Ciencias Sociales, un 18% en Artes y Letras, un 18% en Ingeniería y un 15% en Ciencias Básicas. Por eso, desde la OAICE, sostenemos esta propuesta de instaurar cuotas para mujeres dentro de la selección de las becas.

También, en términos de esta desigualdad en la distribución de becas a sedes regionales y su posterior avance en Régimen, solo un 8% de las personas becarias que regresaron a la Universidad lo hicieron a una sede regional en los últimos doce años. De estas, un 20% no ha sido asimilado a Régimen Académico, y solo un 14% de esas personas exbecarias de Sedes ha mejorado su categoría en Régimen, principalmente de instructor a asociado o adjunto. Solo hay seis catedráticos entre las personas exbecarias y todos son hombres. Esto va reforzando, justamente los hallazgos mencionados hasta el momento.

En ese sentido, desde la OAICE trabajamos a nivel de secciones e integral junto con otras instancias (las ya mencionadas y otras unidades) que colaboraron y mostraron interés en cooperar dentro de los estudios, por ejemplo el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada (CIMPA), la necesidad de analizar de manera más rigurosa este tema, previo al desarrollo de un documento que, justamente, era parte de las preguntas y comentarios de ayer.



Quiero mostrarles la hoja de ruta que ya está diseñada después de un par de meses de trabajo sostenido para llegar finalmente a un borrador de reglamento.

Existen dos fases: la cuantitativa y la cualitativa. En la primera fase, que ya la iniciamos de agosto a noviembre, tuvimos esta primera recolección de datos clave para fundamentar la propuesta de reforma y este análisis preliminar; ayer y hoy esta presentación ante la nueva integración de la Comisión de Docencia y Posgrado y el Consejo Universitario en pleno.

De marzo a abril, dentro de la fase cualitativa, pensamos en cinco grupos focales: desde la OAICE, una muestra de personas exbecarias docentes, otra de personas exbecarias administrativas y otra muestra de unidades académicas que incluya las que más envía personal docente a formarse en el extranjero (Matemática, Ingeniería Eléctrica) y otras donde más bien el aprovechamiento de becas al exterior es poca. Por último, un taller con personas expertas en políticas de género que también fue parte de los comentarios de ayer, para subsanar estas brechas encontradas de manera objetiva en términos del acceso a esas posibilidades de estudio en el extranjero y carrera académica.

Finalmente, entre la semana del 2 al 6 de mayo tendríamos, a partir de todo este proceso, un borrador de propuesta de reforma al reglamento en resumen de becas al exterior.

Esta sería mi presentación y dejaría el espacio para preguntas y comentarios. Muchas gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la Dra. Diana Senior. Menciona que le parece fundamental que los problemas se analicen desde la complejidad, porque toca muchas otras temáticas, instancias o espacios. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Dra. Diana Senior la presentación y el detalle. Afirma que participó en la presentación ante la Comisión de Docencia y Posgrado, donde se discutieron a profundidad estos datos, pero le surge una duda con respecto a la información que suministró en el reto 3, que hace ver que de las 86 personas exbecarias que se evaluaron, 50 suman alrededor de los doctorados, maestrías y especialidades.

Pregunta si la OAICE también apoya otro tipo de formaciones, porque no le dan los números, es decir si la OAICE igualmente apoya en la formación en el exterior de grados menores a maestría.

LA DRA. DIANA SENIOR responde que no son maestría, doctorado y las especialidades, que tienen que ver sobre todo con posdoctorados.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que después se pueden revisar los números y quizás es que no están colocados, porque pensó en este momento, que si no están en la relación de plazas de las unidades académicas podría ser sencillamente porque no cumplían con el requisito de contar con su grado académico, pero sí lo cumplen todas las personas que regresan con una formación financiada bajo este programa de la OAICE.

Por otro lado, en el reto 4, con respecto a la dedicación en los diferentes espacios de proyectos de investigación, acción social o docencia, opina que este análisis siempre es muy complejo, porque la Universidad es muy diversa y algunas unidades académicas se dedican más a sus labores docentes o de investigación que otras; entonces, dentro de esa población tan heterogénea siempre ha sido complicado analizar o comparar cuál es la participación de los profesores y las profesoras, pero sobre todo cuál es el ideal de dedicación que debería tener el personal docente de la Universidad, cuánto de su tiempo tendrían que dedicar a docencia, investigación y a acción social. Ese perfil de ideal no está claramente definido, y cuando se compara cómo se comporta la población que son exbecarios con respecto a los promedios de la Institución se debería contar con ese dato para saber si están en una condición diferente, porque el reglamento podría estimular una condición que no necesariamente es el promedio de la población completa. Lo dice para que se considere ese perfil ideal de participación en las tres áreas de la Universidad.

LA DRA. DIANA SENIOR está de acuerdo con lo planteado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA le da la más cordial bienvenida a la Dra. Diana Senior, pues ayer tuvo la oportunidad, desde la Comisión de Docencia y Posgrado, de analizar estos datos; también, saluda al M.Sc. Rodolfo Wing Chin y le da las gracias por la presentación y la presencia en este espacio.

Anota que ayer se discutieron algunos de estos elementos y no deja de pensar en la interrelación a la que hacía mención el Dr. Germán Vidaurre de puntos que son estructurales para las decisiones y los análisis que deben realizar como Consejo Universitario, y que esos análisis deben tener una perspectiva no solamente estructural, sino también interseccional, como el tema de género, según lo plantea la Dra. Diana Senior, los procesos de regionalización e internacionalización, por la misma Comisión de Régimen Académico; comparte que el día anterior conversaron sobre los factores que limitan que una persona en condición de profesor invitado después de realizar sus estudios de maestría, doctorado o posdoctorado logre su acreditación como catedrático.

Piensa que esos son puntos medulares que se deben analizar desde el reglamento en materia de Régimen Académico cuando se supone están apoyando e incentivando la interdisciplinaridad o la multidisciplinaridad, pero esto no está siendo reconocido en el puntaje; o que se habla del incentivo a la investigación multicéntrica e internacional, pero muchas de estas personas sienten que están siendo penalizadas en el proceso de distribución y asignación de puntaje en la Comisión de Régimen Académico; inclusive, por estudios posdoctorales se asigna un punto por semestre de estudio posdoctoral, hasta un máximo de reconocimiento de cuatro puntos; es decir lo que se puntúa es el tiempo de inmersión en los estudios posdoctorales y no otros elementos.

Exterioriza que cuando la persona se pone a comparar vale más la pena, en término de puntaje, publicar un artículo científico que realizar un postdoctorado, porque por un artículo se puede obtener hasta 2,5 puntos, mientras con los estudios posdoctorales para alcanzar 2,5 tendrían que ser dos semestres y un poquito más.

Le parece que esas incongruencias están de alguna manera presentes en estos temas que está exponiendo la Dra. Diana Senior. Hay profesores que realizan sus estudios doctorales y probablemente

solo han tenido uno o dos años de estar incorporados dentro de la Universidad y sumando los estudios de servicio no alcanzan con doctorado los doce años mínimos que son requeridos para la asimilación dentro de la categoría de catedrático o los quince años para personas con maestrías.

Repite que son esos elementos medulares por considerar, principalmente desde esta perspectiva de articulación, que igualmente tienen varias aristas considerando definitivamente los temas de interseccionalidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN da las gracias a la Dra. Diana Senior y al M.Sc. Rodolfo Win Ching por estar presentes en el pleno. Dice que la presentación de la Dra. Senior fue muy clara con número muy contundentes que lo ponen a reflexionar.

Le llama la atención los años 2019 y 2020, sobre personas exbecarias que no han sido asimiladas a Régimen, lo cual coincide con el inicio de la pandemia, así que imagina que el tema de convocar a asambleas se vio alterado; sin embargo, como mencionó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, es un asunto muy inquietante que el descargo para la investigación que se le da a las personas en las unidades académicas es prácticamente una de las razones principales que imposibilita a las personas exbecarias que logren generar, en ese tiempo de categoría de profesor invitado, el puntaje cercano al de catedrático (los 90 puntos), justamente porque no se les da el tiempo para investigar y esta última es la que produce los libros y los artículos que se llevan a la Comisión de Régimen Académico para que se puntúen.

Destaca que el problema es bastante delicado porque hay muchas unidades cuya prioridad es la docenciaCoincide con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez de que todas las unidades académicas son muy diferentes y sus prioridades son distintas, por eso hay que estudiarlo de forma muy independiente con cada una de las unidades.

Adiciona que también es muy interesante el hecho de que una exbecaria que llega con un doctorado, en buena teoría viene con artículos ya escritos y algún idioma, si es que no hizo el doctorado en español; es decir, ya trae puntos o características suficientes para llegar como profesores invitados en la categoría de interinos para presentar atestados ante Régimen Académico y que se puntúen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA saluda cordialmente a la Dra. Diana Senior y al M.Sc. Rodolfo Win Ching, excompañeros de la Sede Regional del Atlántico, les agradece por la presencia y la información que la Dra. Senior presenta.

De lo ya señalado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y el Dr. Jaime Caravaca, agrega que la internacionalización es transversal en el quehacer de la Institución y, desde ese punto de vista, si se pretende avanzar en la línea de cumplimiento de esas políticas institucionales se tiene que adaptar la normativa y definir acciones afirmativas, de tal manera que se pueda, a partir de ahí, entrarle a temas realmente preocupantes a partir de la información que la Dra. Senior plantea, como el tema del género.

Cuenta que ayer se dialogó este aspecto de género y los factores que podrían estar generando mayor cantidad de hombres catedráticos. Lo mismo sucede con el tema de regionalización, cuando se estudia la cantidad de proyectos de investigación inscritos en la Vicerrectoría y el porcentaje que vienen de sedes regionales (alrededor del 8%), siendo que las sedes en cantidad de estudiantes representan alrededor del 23% de la población estudiantil, ahí se ve una claridad de que en las Sedes se ha dado, posiblemente por una cuestión estructural y de necesidad, una prioridad absoluta a la docencia y no a la investigación. Cuando se observa que la cantidad de personas exbecarias que se integran a las Sedes representan según los datos que dio la Dra. Senior del 8%, ahí se ve proporcional este porcentaje de los que regresan con el 8% de los proyectos de investigación, de igual forma tienen que definir acciones afirmativas para superar estas situaciones.

Explica que considera que la internacionalización como eje transversal fundamental, el otro día sostuvo una conversación con el Dr. Jaime Caravaca y le comentaba sobre la universidad del futuro y le decía que para él la universidad del futuro no existe, porque la universidad se reinventa todos los días, y están obligados a reinventarse todos los días; entonces, si se piensa que la del futuro es equis pues cuando estén en equis posiblemente se aspire a equis al cubo; por eso no hay universidad del futuro, se hace todos los días; no obstante, eso que se pueda pensar más que la universidad del futuro la universidad de las próximas décadas, es una discusión que está pendiente en la Institución y espera a partir de un trabajo que se está formulando de temas de agenda del Consejo Universitario para los próximos años que sea uno de los aspectos que se debe incluir ahí es, cuál es la universidad que se quiere para las próximas dos, tres o cuatro décadas; en esa universidad a la que se aspira, sin duda alguna, la internacionalización es un eje transversal, fundamental y que realmente se impregna en muchas de las normativas y las decisiones que se deban tomar en el corto plazo desde el Consejo Universitario.

Reitera el agradecimiento a la Dra. Senior por la información que los lleva a la reflexión y enterarse, a partir de datos duros, de situaciones que de pronto no las imaginaban.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que a veces por la forma en que se ven los números no se dan cuenta del impacto. Pregunta cuánto se invierte en una persona que va a realizar estudios en el extranjero con beca de la Universidad de Costa Rica. Sabe que esto varía dependiendo el lugar, la universidad y si es maestría o doctorado; peroconsulta algún estimado para tener una idea.

LA DRA. DIANA SENIOR responde que dependiendo si es maestría o doctorado y el tiempo que va a estar en el exterior; de hecho, tuvieron una discusión hace poco en función de las personas que solicitan prórrogas y, básicamente como al reglamento le faltan reglas claras no hay un tope, por lo que se presentó un caso de una persona becaria que se estaba pasando de los USD 200 000 y, justamente se dio una discusión interna en temas más de presupuesto que son de más de USD 4 000 000 de dólares acerca de cuánto le podrían estar dando específicamente a una sola persona.

Expresa que estaría en el rango de los USD 100 000 o USD 200 000 máximo. Insiste en que con sus variantes y dependiendo también del país. Luego, las posibilidades que se pueden generar en otros lugares en Inglaterra también y lugares un poco más alejados como Australia, pero sí depende de la zona geográfica, el tiempo que van a estar afuera y la cantidad de prórrogas eso puede aumentar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que es una cantidad muy grande la que se está invirtiendo por una persona.

Anota que en el otro cuadro sobre la asimilación en Régimen Académico la Dra. Diana Senior habló de alrededor de 23 o 24 personas que no se han asimilado en Régimen Académico de los últimos años (a partir del 2008), y eso da cuatro, cinco o tres personas por año más o menos, y tal vez a veces se piensa que no es mucho, pero son cuatro o cinco personas por las que se invirtió más de USD 100 000 o quizás hasta USD 200 000. Resulta que esa suma corresponde a un tercio de las personas que se han ido con beca de la Universidad de Costa Rica desde el 2008 a la fecha; entonces como proporción o porcentaje es muy alto lo que se está invirtiendo y le parece fundamental señalarlo.

Refiere que dentro del análisis que se va a tener después está el caso de las personas que no tienen beca de la Universidad de Costa Rica, pero que se están formando porque consiguieron una beca propia y cuándo regresan tienen condiciones muy diferentes de ingreso a las que tienen la beca; inclusive a esos USD 100 000 o USD 200 000 que la Dra. Diana Senior señaló anteriormente hay que tomar en cuenta que la Universidad hace una inversión después de los estudios dando un salario como catedrático durante ese periodo de inserción; por lo que eso también sube el monto.

Reflexiona por qué tantas personas entran en Régimen Académico pero se mantienen como instructores; una de las posibilidades es que al inicio los salarios también son bajos y muchas de estas personas están empezando a desarrollar su vida, probablemente tienen hijos pequeños y buscan casa, por lo que deben tratar de sostener su salario o su forma de vida.

Cuenta que en el pasado se dieron las situaciones de tiempo adicional y, algunas de las políticas que se impulsaron, por una u otra razón, lo han corregido; pero también han hecho que algunas de esas personas si no tienen dedicación exclusiva (o aun con dedicación exclusiva) salten a otra universidad para hacer ese cuarto de tiempo adicional. Desconoce si esta sobrecarga académica se ha considerado en el estudio de la OAICE, las personas con tiempo adicional, pues también limita esa parte de investigación o de capacidad para conseguir los requisitos y lograr ascender.

Llama la atención que en la acción social solo participa el 2%. Ya se ha discutido la importancia de dar más valor a la investigación social y más proyección en términos de posibilidades de ascenso dentro de Régimen Académico. Además, el tema de regionalización, porque salvo experiencias como con Tecnología de Alimentos, que trata de llevar la carrera y poner un centro en Guanacaste y da la opción de llevar a cabo investigación de punta, mucho de lo que se ha hecho se concentra en la Gran Área Metropolitana (GAM) y las sedes no tienen la capacidad de laboratorios o espacios para desarrollar una investigación . De ahí el mandato de invertir en regionalización, que implica no solo docencia, sino también desde la investigación, y no quiere dejar la acción social de lado, pero recuerda que las sedes son las que hacen mayormente acción social, o tienen una producción muy alta en acción social por el espacio en el que trabajan, por las carencias y limitaciones que tienen.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la Dra. Diana Senior por la presentación y al M.Sc. Rodolfo Win Ching por la visita. En realidad, los datos presentados son muy evidentes, existe mucha desigualdad y brecha en diferentes instancias. Asegura que no tiene la solución para eliminar ese tipo de obstáculos existentes pero, en su caso, observa una gran diferencia entre lo que es la Escuela de Administración de Negocios (donde pocas personas docentes van a hacer estudios superiores y cuando regresan tienen poco tiempo para realizar investigación, básicamente por una carencia de tiempo) y la de Economía, que es su escuela, con mayores beneficios, donde gradúan más mujeres para la investigación existen tiempos disponibles.

Le parece que como la Dra. Diana Senior, el M.Sc. Rodolfo Win Ching y los colegas están trabajando en esto, plantea promover los incentivos, porque las personas se mueven solo por incentivos, si no los hay no existe ningún interés en llevar a cabo alguna actividad o promover alguna acción, y esos incentivos tienen que ver con el tema de salario, las puntuaciones en Régimen Académico, las reservas de plazas. No es lo mismo que una persona realice un doctorado en el extranjero y que se le diga: mire, cuando regrese al país usted va a tener no solamente la reserva de plaza que le permitirá ser un profesor invitado, sino que además si usted se va a desplazar a la Sede Regional de Occidente va a tener algunos otros beneficios en régimen académico y otro incentivo establecido.

Insiste en que la única manera de ir resolviendo estos problemas de género, de disciplinas y de grado es mediante incentivos, es la manera en que se puede atraer recurso humano con mejor calidad académica y de investigación, pero para eso espera que se vaya siendo congruente con los concursos de antecedentes; es decir, evaluar más el grado académico y la universidad donde se gradúa en el exterior.

Afirma que esto se relaciona con mantener la atracción de ese recurso que se va a especializar que después regresa al país, pues si no tiene las condiciones adecuadas se va. En su escuela otorgaron becas a colegas para que realizaran un doctorado y cuando regresaron a la Institución se dieron cuenta de que era mejor conseguir un préstamo para pagarle a la Universidad en lugar de mantenerse bajo ese contrato de cinco o diez años, se iban porque no había incentivos en puntuación ni en salario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra al M.Sc. Rodolfo Win Ching.

EL DR. RODOLFO WIN CHING da los buenos días al Dr. Germán Vidauure y a los compañeros y compañeros del Consejo Universitario. Agradece que presten atención a estas temáticas y generen los instrumentos por medio de las entidades de la Universidad para descubrir y visualizar claramente los factores que hacen estas brechas y diferencias. Desde la Comisión de Régimen Académico se le presta mucha atención cuando la persona docente indica que es la evaluación para acreditarlo en su categoría académica que corresponde.

Plantea que a veces las publicaciones durante un posgrado involucra muchos autores y, por la metodología de evaluación y de partición del puntaje, no obtienen mucho puntaje, sino que es proporcional a la labor y a lo que la persona docente entrega al régimen académico para su evaluación.

Destaca que el problema que ha notado es cuando la persona no tiene una experiencia laboral en la UCR, con proyectos, con escritura y todo lo demás; se va y viene con el modelo de la universidad que lo recibió y lo capacitó, que a veces difiere de como trabajan en la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, aunque en este momento hay una vinculación muy fuerte del componente salarial de la Institución con régimen académico, es importante que cada docente siga publicando y divulgando lo que se realiza en esta casa de enseñanza, pese a que estén las anualidades congeladas y no haya cuartos de tiempo adicionales, es una actividad fundamental que se adquiere en el momento en que lo nombran como funcionario universitario y funcionario docente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Rodolfo Win Ching. Afirma que la Comisión de Docencia y Posgrado está trabajando en esto, y la Dra. Diana Senior presentó muy bien esa hoja de ruta. Llama la atención para que esos temas se vean desde una forma integral, porque lo que haga la OAICE tiene incidencias en esos aspectos señalados por la Dra. Senior.

Siente que algunas de las observaciones que hace el M.Sc. Rodolfo Win Ching han sido planteadas en distintos espacios, como la Comisión de Régimen Académico, también está entre la lista de los temas prioritarios en el Consejo Universitario.

Agradece al M.Sc. Rodolfo Win Ching por haberlos acompañado y a la Dra. Diana Senior por la exposición y esa labor que vienen haciendo, tanto en la Comisión de Régimen Académico como desde la OAICE.

EL DR. RODOLFO WIN CHING-JONES da las gracias y les desea un buen día.

LA DRA. DIANA SENIOR da las gracias.

****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, salen Dra. Diana Senior Angulo y M.Sc. Rodolfo Wing Chin .****

ARTÍCULO 10

El Dr. Carlos Araya Leandro, la Srta. Miryam Paulina Badilla Mora, la MTE Stephanie Fallas Navarro, el Sr. Brender Levoe Saborío Montes y el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas presentan la Propuesta de Miembros CU-6-2022, referente a las giras de trabajo anuales del Consejo Universitario a las sedes universitarias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Universidad de Costa Rica ha sido pionera en el proceso de desarrollo de la regionalización de la educación superior. En 1968 creó el Centro Regional de Occidente en San Ramón (hoy Sede de Occidente); posteriormente, en 1971, inició actividades en Turrialba con la Sede del Atlántico y un año después en la Sede de Guanacaste, situada en Liberia; esto ha permitido que la Institución promueva la democratización del conocimiento y el desarrollo integral de las diferentes zonas del país en las que se encuentra.
- 2. El compromiso institucional de estar presente en las varias regiones del país con una oferta en docencia, investigación y acción social, adaptada a las necesidades de cada región, se ha fortalecido con la creación de las Sedes Regionales del Caribe, del Pacífico y del Sur, así como con la apertura de recintos en zonas estratégicas del país, los cuales han facilitado el acceso a la educación superior de alta calidad y participan de lleno en el desarrollo de las comunidades.
- 3. Como resultado de las políticas emitidas en materia de regionalización, la Universidad de Costa Rica se ha insertado en las comunidades como un actor más entre las fuerzas vivas de la sociedad, mediante la formación de profesionales y la gestión de proyectos de investigación y acción social.
- 4. En Costa Rica, desde hace décadas, se acrecienta la desigualdad territorial entre la Gran Área Metropolitana (GAM) y el resto de regiones periféricas. Así, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Hogares 2021¹², publicada en octubre de 2021 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, señala que mientras que el ingreso mensual promedio por hogar en la zona urbana se estima en € 1 119 073, en la zona rural ese indicador alcanza el valor de € 651 511; lo anterior significa que el ingreso promedio por hogar en la zona rural es 41,8 % menos con respecto a la urbana. Este estudio también se refirió a los niveles de pobreza y pobreza extrema del país, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Región	Pobreza	Pobreza extrema
Central	18,1%	3,9%
Chorotega	26,2%	8,5%
Pacífico Central	30,9%	8,4%
Huetar Caribe	32,4%	10,4%
Huetar Norte	31,9%	12,9%
Brunca	33,5%	10,2%

5. El acceso a más y mejores oportunidades de educación, en todos sus niveles, incide positivamente en las condiciones de vida de las familias que residen fuera de la Gran Área Metropolitana, al ser la educación fundamental para la movilidad social y la transformación de la vida de la ciudadanía. En este sentido, la cercanía a los centros de estudio es un factor determinante para el acceso, tal como lo señaló el *Quinto Informe del Estado de la Educación*¹³.

¹² Instituto Nacional de Estadística y Censos (octubre 2021). *Encuesta Nacional de Hogares julio 2021: resultados generales*. Recuperado de https://www.inec.cr/publicaciones?fuente_tid=136, consultado el 17 de febrero de 2022.

¹³ Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (agosto 2015). Estado de la Educación Costarricense. Recuperado de https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/669, consultado el 17 de febrero de 2022.

- 6. En el Sétimo Informe del Estado de la Educación (2019)¹⁴ se plantean algunos retos en materia de regionalización de la educación superior pública estatal, alusivos a la necesidad de articular la oferta y buscar complementariedades para fortalecer la presencia de las universidades públicas fuera del Valle Central. En esta misma línea, el Octavo Informe del Estado de la Educación (2021)¹⁵ destaca la evolución del modelo de regionalización en estas universidades, que ha permitido fortalecer la autonomía y aunar esfuerzos para el desarrollo de iniciativas de manera conjunta.
- 7. El Plan Nacional de la Educación Superior vigente (PLANES 2021-2025)¹⁶ establece como uno de sus ejes transversales el fortalecimiento de la regionalización de la educación superior, defina como la acción planificada y articulada que desarrollan las universidades en las regiones, con el fin de ampliar el acceso a la educación superior, contribuir al desarrollo integral del país, y atender las necesidades de grupos en condición de desventaja social. Además, tiene como objetivo articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, que contribuyen al desarrollo integral del país.
- 8. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 30, inciso e), dispone entre las funciones del Consejo Universitario la definición de las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.
- 9. El artículo 108 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que:
 - ARTÍCULO 108.- La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.
- 10. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*, aprobadas en la sesión extraordinaria N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, en el Eje IV. Regionalización, estipulan que la Universidad:
 - 4.1. Fortalecerá la regionalización universitaria de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, desde una reflexión crítica de la realidad nacional e institucional.
 - 4.2. Fortalecerá la gestión autónoma de los procesos académicos y administrativos para mejorar la eficiencia de la labor de las Sedes Regionales, de acuerdo con sus planes de desarrollo y las posibilidades financieras de la Institución.
 - 4.3. Generará las condiciones para que las Sedes Regionales amplíen sus programas, proyectos y actividades de investigación, docencia y acción social para contribuir, efectivamente, a la transformación de la sociedad, de acuerdo con sus planes de desarrollo y a las posibilidades financieras de la Institución.
- 11. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6547, artículo 6, del 30 de noviembre de 2021, acordó elevar a la Asamblea Colegiada Representativa la propuesta de modificación al artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera: La Universidad de Costa Rica está constituida por sedes universitarias, facultades, escuelas, departamentos, secciones, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos.
- 12. Para el Consejo Universitario es esencial favorecer el incremento de la cobertura de la acción institucional en las diferentes regiones fuera de la Gran Área Metropolitana y tomar acciones para la reducción de las inequidades que se presentan a lo interno de la Institución, las cuales en algunas ocasiones han colocado a las Sedes en una situación de desventaja en el desarrollo de la docencia, la investigación, la acción social y su gestión administrativa. Lo anterior hace necesario un seguimiento permanente de parte del Órgano Colegiado al desarrollo de cada una de las Sedes.
- 13. Actualmente las Sedes cuentan con un único representante ante el Órgano Colegiado, quien debe considerar las particularidades y realidades de cada una de estas; por lo anterior se hace indispensable la apertura de espacios de diálogo que permitan ampliar y enriquecer la toma de decisiones en el Consejo Universitario.
- 14 Programa Estado de la Nación (agosto 2019). Séptimo Informe Estado de la Educación. Recuperado de https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/7773, consultado el 17 de febrero de 2022.
- 15 Programa Estado de la Nación (septiembre 2021). Octavo Estado de la Educación 2021. Recuperado de https://repositorio.conare.ac.cr/ handle/20.500.12337/8152, consultado el 17 de febrero de 2022.
- 16 Consejo Nacional de Rectores (2020). Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025. Recuperado de https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8034, consultado el 17 de febrero de 2022.

ACUERDA

Programar, a partir del primer semestre de 2022 giras de trabajo anuales del Órgano Colegiado a cada una de las sedes universitarias. Para estas actividades se deberá tomar en cuenta que:

- a) Se realizarán sesiones de trabajo con las comunidades universitarias de cada Sede, con especial atención en el Consejo de Sede, el movimiento estudiantil y el personal docente y administrativo de estas, así como con otros sectores de común acuerdo entre las direcciones del Consejo Universitario y la sede respectiva.
- b) En la sesiones de trabajo con el Consejo de Sede, se priorizará el estado de la Sede, sus planes, objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo, así como los requerimientos para el cumplimiento de sus fines y propósitos. Esta información será sistematizada por la Unidad de Estudios del Consejo Universitario y servirá de guía para la implementación de políticas y la formulación de normativa y acuerdos que favorezcan la acción de la Universidad de Costa Rica en las distintas regiones del país y la regionalización de la educación superior pública estatal."

EL DR. CARLOS ARAYA queda atento a cualquier consulta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da las gracias al Dr. Germán Vidaurre y al Dr. Carlos Araya por la propuesta y quienes la firman. Dice que le gustaría participar de estas actividades en las sedes regionales cuando exista un calendario. Lo que sucede es que, a diferencia de la mayoría de los miembros del Consejo Universitario, a él la Universidad únicamente le paga dietas, por lo que tendrían para cubrir los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, etc., pero asegura que en la medida de las posibilidades participará. Asimismo, en caso de que sean virtuales, no se perdería estas sesiones de trabajo con las sedes regionales.

Le parece importantísima la propuesta y considera que es un tema clave del Consejo Universitario no solamente por los efectos de exclusión social y pobreza, sino como una obligación fundamental desde que se creó la Universidad de Costa Rica: llevar la educación superior pública a todos los lugares donde fuera posible. Esto se hace en coparticipación con otras universidades, pero no todas las universidades dan lo mismo que da la Universidad Costa Rica, por eso es tan importante el rol de esta Institución en el desarrollo social, espiritual y cultural del país.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara, con respecto a la participación del Lic. Méndez, que para cualquier gira con motivo de las actividades del Consejo Universitario se le cubre con los viáticos correspondientes, igualmente en el caso de transporte; así, para la visita a la Sede Regional del Sur puede puede viajar con el transporte de la Universidad.

Por otro lado, informa que están planeando para la próxima semana la inauguración de la Sede Regional del Sur, por lo que se llevará a cabo ahí la sesión ordinaria el jueves en la tarde, y el viernes tendrán la sesión solemne. También, tienen programada la actividad de los 50 años de la Sede Regional de Guanacaste para el 25 de mayo, pues ya existe una solicitud del Dr. Wagner Moreno Moreno, director. De darse la aprobación de esta propuesta, se pasaría a realizar la calendarización de las visitas.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Srta. Miryam Paulina Badilla, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Eduardo Calderón, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Araya, Srta. María José Mejías, MTE Stephanie Fallas, Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Ana Patricia Fumero.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Universidad de Costa Rica ha sido pionera en el proceso de desarrollo de la regionalización de la educación superior. En 1968 creó el Centro Regional de Occidente en San Ramón (hoy Sede de Occidente); posteriormente, en 1971, inició actividades en Turrialba con la Sede del Atlántico y un año después en la Sede de Guanacaste, situada en Liberia; esto ha permitido que la Institución promueva la democratización del conocimiento y el desarrollo integral de las diferentes zonas del país en las que se encuentra.
- 2. El compromiso institucional de estar presente en las varias regiones del país con una oferta en docencia, investigación y acción social, adaptada a las necesidades de cada región, se ha fortalecido con la creación de las Sedes Regionales del Caribe, del Pacífico y del Sur, así como con la apertura de recintos en zonas estratégicas del país, los cuales han facilitado el acceso a la educación superior de alta calidad y participan de lleno en el desarrollo de las comunidades.
- 3. Como resultado de las políticas emitidas en materia de regionalización, la Universidad de Costa Rica se ha insertado en las comunidades como un actor más entre las fuerzas vivas de la sociedad, mediante la formación de profesionales y la gestión de proyectos de investigación y acción social.
- 4. En Costa Rica, desde hace décadas, se acrecienta la desigualdad territorial entre la Gran Área Metropolitana (GAM) y el resto de regiones periféricas. Así, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Hogares 2021¹7, publicada en octubre de 2021 por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, señala que mientras que el ingreso mensual promedio por hogar en la zona urbana se estima en ₡ 1 119 073, en la zona rural ese indicador alcanza el valor de ₡ 651 511; lo anterior significa que el ingreso promedio por hogar en la zona rural es 41,8 % menos con respecto a la urbana. Este estudio también se refirió a los niveles de pobreza y pobreza extrema del país, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Niveles de pobreza y pobreza extrema en Costa Rica

Región	Pobreza	Pobreza extrema
Central	18,1%	3,9%
Chorotega	26,2%	8,5%
Pacífico Central	30,9%	8,4%
Huetar Caribe	32,4%	10,4%
Huetar Norte	31,9%	12,9%
Brunca	33,5%	10,2%

- 5. El acceso a más y mejores oportunidades de educación, en todos sus niveles, incide positivamente en las condiciones de vida de las familias que residen fuera de la Gran Área Metropolitana, al ser la educación fundamental para la movilidad social y la transformación de la vida de la ciudadanía. En este sentido, la cercanía a los centros de estudio es un factor determinante para el acceso, tal como lo señaló el *Quinto Informe del Estado de la Educación*¹⁸.
- 6. En el *Séptimo Informe del Estado de la Educación* (2019)¹⁹ se plantean algunos retos en materia de regionalización de la educación superior pública estatal, alusivos a la necesidad de articular la

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Censos (octubre 2021). *Encuesta Nacional de Hogares* julio 2021: resultados generales. Recuperado de https://www.inec.cr/publicaciones?fuente tid=136, consultado el 17 de febrero de 2022.

Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (agosto 2015). Estado de la Educación Costarricense. Recuperado de https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/669, consultado el 17 de febrero de 2022.

¹⁹ Programa Estado de la Nación (agosto 2019). Séptimo Informe Estado de la Educación. Recuperado de https://repositorio.conare.ac.cr/ handle/20.500.12337/7773, consultado el 17 de febrero de 2022.

oferta y buscar complementariedades para fortalecer la presencia de las universidades públicas fuera del Valle Central. En esta misma línea, el *Octavo Informe del Estado de la Educación* (2021)²⁰ destaca la evolución del modelo de regionalización en estas universidades, que ha permitido fortalecer la autonomía y aunar esfuerzos para el desarrollo de iniciativas de manera conjunta.

- 7. El Plan Nacional de la Educación Superior vigente (PLANES 2021-2025)²¹ establece como uno de sus ejes transversales el fortalecimiento de la regionalización de la educación superior, definida como la acción planificada y articulada que desarrollan las universidades en las regiones, con el fin de ampliar el acceso a la educación superior, contribuir al desarrollo integral del país, y atender las necesidades de grupos en condición de desventaja social. Además, tiene como objetivo articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, que contribuyen al desarrollo integral del país.
- 8. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 30, inciso e), dispone entre las funciones del Consejo Universitario la definición de las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.
- 9. El artículo 108 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que:

 ARTÍCULO 108.- La acción de la Universidad de Costa Rica se manifiesta en el conjunto de actividades académicas, estudiantiles y administrativas, mediante las cuales la Universidad se proyecta a todas las regiones del país, con el propósito de lograr una transformación integral de la sociedad costarricense para el logro del bien común.
- 10. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*, aprobadas en la sesión extraordinaria N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, en el Eje IV. *Regionalización*, estipulan que la Universidad:
 - 4.1. Fortalecerá la regionalización universitaria de la educación superior estatal para contribuir con el desarrollo del país, desde una reflexión crítica de la realidad nacional e institucional.
 - 4.2. Fortalecerá la gestión autónoma de los procesos académicos y administrativos para mejorar la eficiencia de la labor de las Sedes Regionales, de acuerdo con sus planes de desarrollo y las posibilidades financieras de la Institución.
 - 4.3. Generará las condiciones para que las Sedes Regionales amplíen sus programas, proyectos y actividades de investigación, docencia y acción social para contribuir, efectivamente, a la transformación de la sociedad, de acuerdo con sus planes de desarrollo y a las posibilidades financieras de la Institución.
- 11. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6547, artículo 6, del 30 de noviembre de 2021, acordó elevar a la Asamblea Colegiada Representativa la propuesta de modificación al artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera: La Universidad de Costa Rica está constituida por sedes universitarias, facultades, escuelas, departamentos, secciones, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos.
- 12. Para el Consejo Universitario es esencial favorecer el incremento de la cobertura de la acción institucional en las diferentes regiones fuera de la Gran Área Metropolitana y tomar acciones para la reducción de las inequidades que se presentan a lo interno de la Institución, las cuales en algunas ocasiones han colocado a las Sedes en una situación de desventaja en el desarrollo de la

²⁰ Programa Estado de la Nación (septiembre 2021). Octavo Estado de la Educación 2021. Recuperado de https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8152, consultado el 17 de febrero de 2022.

²¹ Consejo Nacional de Rectores (2020). Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025. Recuperado de https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/8034, consultado el 17 de febrero de 2022.

docencia, la investigación, la acción social y su gestión administrativa. Lo anterior hace necesario un seguimiento permanente de parte del Órgano Colegiado al desarrollo de cada una de las Sedes.

13. Actualmente las Sedes cuentan con un único representante ante el Órgano Colegiado, quien debe considerar las particularidades y realidades de cada una de estas; por lo anterior se hace indispensable la apertura de espacios de diálogo que permitan ampliar y enriquecer la toma de decisiones en el Consejo Universitario.

ACUERDA

Programar, a partir del primer semestre de 2022 giras de trabajo anuales del Órgano Colegiado a cada una de las sedes universitarias. Para estas actividades se deberá tomar en cuenta que:

- a) Se realizarán sesiones de trabajo con las comunidades universitarias de cada Sede, con especial atención en el Consejo de Sede, el movimiento estudiantil y el personal docente y administrativo de estas, así como con otros sectores de común acuerdo entre las direcciones del Consejo Universitario y la sede respectiva.
- b) En las sesiones de trabajo con el Consejo de Sede, se priorizará el estado de la Sede, sus planes, objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo, así como los requerimientos para el cumplimiento de sus fines y propósitos. Esta información será sistematizada por la Unidad de Estudios del Consejo Universitario y servirá de guía para la implementación de políticas y la formulación de normativa y acuerdos que favorezcan la acción de la Universidad de Costa Rica en las distintas regiones del país y la regionalización de la educación superior pública estatal.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Comisión de Asuntos Jurídicos expone el Dictamen CAJ-1-2022 sobre el recurso de reconsideración presentado por el Sr. Pedro Navarro Torres.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA informa que el Sr. Pedro Navarro Torres hizo una solicitud ante el Consejo Universitario para la revisión del acuerdo y del nombramiento y para que le suministren información sobre cómo la Comisión seleccionó a las personas candidatas.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"ANTECEDENTES

- 1. Mediante documento de fecha 17 de enero de 2022, el señor Pedro Navarro Torres presentó recurso de revocatoria [sic] en contra de la resolución CU-2198-2021, del 17 de diciembre de 2021.
- 2. Mediante CU-139-2022, del 28 de enero de 2022, se le notificaron al Sr. Navarro Torres los acuerdos adoptados por el plenario en las sesión N.º 6558.
- 3. En el oficio CU-135-2022, del 28 de enero de 2022, la Dirección del Consejo Universitario sometió a consideración de la Oficina Jurídica el recurso interpuesto por el Sr. Navarro Torres.
- 4. La Oficina Jurídica emitió el criterio correspondiente en el Dictamen OJ-144-2022, del 11 de febrero de 2022.

5. En el Pase CU-5-2022, del 26 de enero de 2022, se le solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso de reconsideración presentado por el señor Pedro Navarro Torres.

ANÁLISIS DEL CASO

Mediante documento de fecha 17 de enero de 2022, el señor Pedro Navarro Torres, presentó recurso de revocatoria [sic], aunque de conformidad con los artículo 348 de la *Ley general de la administración pública* y 227 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* debe entenderse como una gestión de reposición o reconsideración. Dicha gestión fue interpuesta en contra de la resolución CU-2198-2021, del 17 de diciembre de 2021, en la que se le notifica su no elección como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El recurso de reposición o de reconsideración, se adjunta de manera integral al expediente del recurrente.

Como contexto del recurso interpuesto por el señor Pedro Navarro Torres, en el aviso N.º 7-2021, el Consejo Universitario informó a la comunidad universitaria acerca de dos plazas vacantes en la representación administrativa ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Posteriormente, el Órgano Colegiado en la sesión N.º 6543, artículo 1, inciso ff), del 23 de noviembre de 2021, acordó conformar una comisión para analizar los datos de las personas postulantes como representantes del sector administrativo ante la Junta Administradora del Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. La comisión quedó conformada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y la MTE Stephanie Fallas Navarro, como coordinadora.

Dicho acuerdo, fue modificado en la sesión N.º 6552, artículo 3, inciso t), del 23 de noviembre de 2021, para que se leyera de la siguiente manera:

Conformar una comisión especial para que analice los datos de las personas postulantes como representantes por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y presente un informe, a más tardar el 14 de diciembre de 2021, con una nómina de personas y un cuadro de ponderación de los factores evaluados, así como los rubros para seleccionar a las personas candidatas. Esta comisión estará conformada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y la MTE Stephanie Fallas Navarro, quien la coordinará.

Bajo tal encomienda y por el principio de idoneidad comprobada que prevé el numeral 192 de la *Constitución Política*, la Comisión Especial estableció tres rubros para evaluar a las personas candidatas: a) Entrevista escrita para comprobar los conocimientos de las personas participantes (50%), b) grado académico (20%) y c) años de servicio en la Universidad (30%).

En el caso de la entrevista escrita, la Comisión Especial revisó las respuestas aportadas por cada postulantes y en aquellas donde verificó una copia textual para responder procedió a separar a la persona del concurso, en tanto no existen elementos suficientes para evaluar los conocimientos de la persona candidata. El desglose de los aspectos considerados y su valoración se presenta a continuación:

Cuadro N.º 1
Aspectos valorados por la Comisión Especial y su respectivo puntaje

Aspecto analizado	Descripción	Puntos
	Sin grado universitario	5
	Pregrado	8
Grado académico	Grado	15
	Posgrado	20
	5 a 8 años	7,5
Años de servicio en la Institución	9 a 12 años	15
Allos de servicio en la institucion	13 a 16 años	22,5
	De 17 años o más	30
Entrevista por escrito	Se aplicó 5 preguntas con un valor máximo de 10 puntos cada una	50

Respecto a la entrevista por escrito, se aplicó una escala de evaluación con su respectivas rúbricas (anexo N.º 3 del dictamen de la Comisión Especial). Dicha escala permitía asignar un puntaje de un 0 a 10 según la respuesta brindada (Excelente: 10 puntos, Buena: 8 puntos, Regular: 6 puntos, Mala: 3 puntos y Deficiente: 0 puntos). A continuación se presenta el detalle de las calificaciones obtenidas por las personas postulantes en la entrevista escrita:

Cuadro N.º 2
Calificación obtenida por cada persona candidata en la entrevista por escrito realizada por la Comisión Especial

N.°	Nombre	Pregunta	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Total
1	Mag. Michel Angulo Sosa	6	6	6	10	3	31
2	Lic. David Andrés Araya Quirós	8	10	6	3	6	33
3	MGP Edgar Arias Porras	8	10	8	8	3	37
4	Br. Paola Viviana Barrios Carballo	8	3	6	6	6	29
5	Licda. Nuria Delgado Jiménez	3	6	8	3	3	23
6	MBA Odeth Esquivel Navarro ²²	8	10	6	8	8	40
7	MBA Jacqueline Garro Solano	6	10	10	10	6	42
8	Lic. Alvin Gerardo Guerrero Mora	10	8	8	10	8	44
9	Licda. María Lorena Guido Lara	8	8	3	3	8	30
10	Licda. Carolina Vanessa Gutiérrez Jiménez ²³	3	10	0	6	6	25
11	Licda. Cynthia Elena Leandro Mora	10	10	10	10	10	50
12	M.Sc. Carlos Humberto Lobo Valerio	8	10	8	10	8	44
13	Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo	8	8	6	3	10	35
14	MBA Pedro Navarro Torres	6	10	10	8	6	40
15	Licda. Catherine Prado Goyenaga	8	8	6	6	6	34
16	M.Sc. Daniela María Rodríguez García	6	6	10	3	10	35
17	Lic. José Ramón Rodríguez Salazar	6	6	3	3	6	24
18	M.Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda ²⁴	NA	NA	NA	NA	NA	NA
19	Mag. Ana Vargas González	8	10	6	6	3	33

Una vez evaluados los aspectos que consideró pertinentes la Comisión Especial (grado académico, años de servicio y entrevista escrita) se conformó una nómina con las siete personas que obtuvieron las calificaciones más altas, a saber:

²² La MBA Odeth Esquivel Navarro realiza la entrevista por escrito, sin embargo, mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, manifiesta que no continua con su postulación por motivos personales.

²³ En el caso de la Licda. Carolina Vanessa Gutiérrez Jiménez se identificó que la respuesta aportada para la pregunta N.º 3 se tomó de forma textual de páginas de internet: https://www.piranirisk.com/es/blog/4-tipos-de-riesgos-financieros;https://accionistaseinversores.bbva.com/microsites/pilarIII2015/es/3/isr.html. En razón de lo anterior, la Comisión Especial separó a la persona postulante del concurso, pues al utilizar una copia textual para dar su respuesta se considera que no existen elementos suficientes para evaluar los conocimientos de la candidata en ese apartado.

²⁴ El M.Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda no realizó la entrevista por escrito; ya que se encontraba en periodo de vacaciones y fuera del país en la fecha designada para la entrevista.

Cuadro N.º 3 Valoración de las personas candidatas a la Junta Directiva de la JAFAP

		Puntaje obtenido según categoría			
N.°	Nombre	Grado académico	Años de servicio en la Institución	Entrevista por escrito	Total
1	MBA Jacqueline Garro Solano	20	30	42	92
2	MBA Pedro Navarro Torres	20	30	40	90
3	Lic. Alvin Gerardo Guerrero Mora	15	30	44	89
4	Licda. Cynthia Elena Leandro Mora	15	22,5	50	87,5
5	MGP Edgar Arias Porras	20	30	37	87
6	Mag. Ana Vargas González	20	30	33	83
7	Mag. Michel Angulo Sosa	20	30	31	81
8	M.Sc. Carlos Humberto Lobo Valerio	20	15	44	79
9	Licda. Catherine Prado Goyenaga	15	30	34	79
10	M.Sc. Daniela María Rodríguez García	20	22,5	35	77,5
11	Br. Paola Viviana Barrios Carballo	15	30	29	74
12	Lic. David Andrés Araya Quirós	15	22,5	33	70,5
13	Lic. José Ramón Rodríguez Salazar	15	30	24	69
14	Licda. Nuria Delgado Jiménez	15	30	23	68
15	Licda. María Lorena Guido Lara	15	22,5	30	67,5
16	Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo	5	15	35	55
17	M.Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda	20	30	NA	50

Las personas con las siete calificaciones más altas fueron las que la Comisión Especial recomendó al plenario como la nómina para ser entrevistadas y, a partir de ahí, seleccionar a las dos personas que ocuparían las plazas vacantes en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap). Toda la información se respalda en el Dictamen CE-8-2021, del 14 de diciembre de 2021 [Análisis de los atestados de las personas postulantes como representantes por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo]. Sin embargo, se debe tener en consideración un aspecto trascendental, los rubros evaluados en los atestados por la Comisión Especial no resultan ser vinculantes para el plenario a la hora de la escogencia, ya que para tales efectos el resultado de la entrevista que aplicó el plenario a cada uno de los siete postulantes, resultó de más relevancia e importancia en la toma de la decisión final

Una vez que el señor Pedro Navarro Torres presentó el recurso de reposición o reconsideración, la Dirección del Consejo Universitario, mediante los oficios CU-135-2022 y CU-139-2022, ambos del 28 de enero de 2022, decidió solicitar a la Oficina Jurídica el criterio legal correspondiente e informar de ello al interesado. Sobre el particular la Oficina Jurídica se pronunció en el oficio Dictamen OJ-144-2022, del 11 de febrero de 2022, el cual se adjunta de manera integral al expediente del interesado.

La Comisión de Asuntos Jurídicos procedió a revisar aún cuando no se encuentra transcrita, el acta de la sesión ordinaria N.º 6558, artículos 26 y 27, celebrada el jueves 16 de diciembre de 2021. De dicha revisión se desprende los siguientes hechos relevantes:

- En el artículo 26 entrevistas a los postulantes y se discute la forma en cómo se realizará la votación.
- En el artículo 27 consigna la votación y su resultado, la primera votación dos postulantes obtuvieron la mayor cantidad de votos (6 y 4 votos respectivamente), en la segunda votación se dio un empate con seis votos para cada una de las personas que obtuvo mayoría en la votación anterior.

Esa votación [tercera votación] originó la siguiente discusión:

- Se advierte que esta votación tiene un error porque solo hay dos opciones, pero algún miembro podría no querer votar por ninguna de esas dos personas.
- Se aclara que esas dos personas obtuvieron la mayor cantidad de votos en la primera votación.
- Se cuestiona qué pasa si algún miembro no desea votar por esas dos personas; se alega que los están obligando a votar, pero debe existir la opción de no hacerlo.
- Se detalla que la Oficina Jurídica aclaró que había que votar.
- Se recuerda que la Oficina Jurídica decía que la dinámica es votar "sí" o "no", similar en una votación para la Rectoría.
- Se señala que podrían preferir dos candidaturas que no están ahí.
- Se apunta que la votación actual induce a alguien contra su voluntad, y aunque podría ser que no fuera el caso, se podría dar.
- Se comenta que cuando llegó el oficio de la Oficina Jurídica le extrañó que no existiera la opción del voto en blanco que significa: *yo sí quiero que la elección se dé pero no estoy de acuerdo con las personas*.
- Se explica que la votación tendría que ser de la siguiente manera: Mag. Ana Vargas González: sí o no; MBA. Jacqueline Garro Solano: sí o no.
- Se considera que debe existir una tercera opción: el voto en blanco.
- Se señala que la opción es que diga "Ninguna".
- Se advierte que ese es el voto en blanco.
- Se manifiesta habrá una nueva votación con la opción de "Ninguna".
- Se produce una nueva votación, en la que se agrega una casilla denominada "ninguna", y se produce el resultado de que una postulante obtiene 6 votos, la otra 4 y la opción "ninguna" con 2 votos.
- Producto de esa nueva votación
- Queda elegida la Mag. Ana Vargas González para sustituir la primera plaza que inicia en febrero 2022
- Se procede a la votación de la segunda plaza, con todas las personas candidatas, excepto la Mag. Ana Vargas González
- Se producen dos últimas votaciones; una entre el resto de los postulantes con mayor puntaje y la siguiente entre
 quienes obtuvieron mayor puntaje. Así, se eligió al segundo miembro representante del sector
 administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
- Queda elegida la MBA. Jacqueline Garro Solano
- El Consejo Universitario acordó: "De conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, nombrar como representantes del sector administrativo ante la JAFAP, por un periodo de dos años, a la MBA. Jacqueline Garro Solano, del 10 de marzo de 2022, al 9 de marzo de 2024, y a la Mag. Ana Vargas Gonzalez, del 1.º de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2024.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos enfatiza dos elementos incluidos en el criterio de la Oficina Jurídica, Dictamen OJ-144-2022, del 11 de febrero de 2022, que en lo conducente expuso: En cuanto a la presunta abstención por parte de alguna o algunas personas miembros del Consejo Universitario a la hora de escoger a los representantes de la Jafap, es cierto que esta Oficina ha insistido en incontables ocasiones en que es obligación de todo funcionario universitario

que integra un órgano colegiado, adoptar una posición acerca de los asuntos que son sometidos a su conocimiento y decidir, afirmativa o negativamente, sobre la propuesta bajo estudio. Conocer y resolver, en un sentido u otro, los temas acerca de los cuales se deben adoptar acuerdos en el ejercicio de sus funciones es un deber inherente a la condición de miembro de un órgano colegiado institucional.

Por eso, emitir el voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de estos órganos no es facultativo para estas personas, y no les asiste el derecho de ejercer el mal llamado "voto" de abstención cuando así lo consideren conveniente. Antes bien, abstenerse de votar es incumplir con los deberes propios del cargo, lo cual puede incluso ameritar la adopción de medidas correctivas y disciplinarias, según el análisis de cada caso concreto.

Así pues, si llegara a verificarse la abstención de alguna o algunas personas miembros del Consejo Universitario, tal situación no invalida la votación o la sesión, pero sí podría acarrear responsabilidad para el miembro que procedió de tal manera.

Además, el artículo 34 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece: *El quórum para las sesiones del Consejo Universitario será de seis miembros*.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el Director decidirá, aun cuando la votación fuere secreta.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante documento de fecha 17 de enero de 2022, el señor Pedro Navarro Torres, presentó recurso de revocatoria (sic), aunque de conformidad con lo que establece el artículo 348 de la *Ley general de la administración públic*a y 227 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, debe interpretarse como una gestión de reposición o reconsideración. Dicha gestión se interpone en contra de la resolución CU-2198-2021, del 17 de diciembre de 2021.
- 2. La resolución CU-2198-2021, del 17 de diciembre de 2021, se le comunicó al señor Navarro Torres los acuerdos adoptados por el plenario en la sesión ordinaria N.º 6561, artículo 3, inciso oo), celebrada el 27 de enero de 2022.
- 3. Previo a que el recurso de reposición o reconsideración fuese conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Dirección del Consejo Universitario en el oficio CU-139-2022, del 28 de enero de 2022, comunicó al recurrente que el plenario en la sesión ordinaria N.º 6561, artículo 3, inciso oo), (informes de dirección), celebrada el 27 de enero de 2022, acordó lo siguiente:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica el criterio legal, tanto de forma como de fondo, con respecto al recurso de revocatoria presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres referente a la elección de las personas representantes del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, la cual se llevó a cabo en la sesión N.º 6558, artículo 27, del jueves 16 de diciembre de 2021.
- 2. Elaborar un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, una vez que se reciba el criterio legal de la Oficina Jurídica, emita el dictamen referente al recurso presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres.
- 4. El recurso interpuesto por el señor Pedro Navarro Torres en contra de la resolución CU-2198-2021, del 17 de diciembre de 2021, se adjunta de manera integral al expediente del recurrente; sin embargo en lo conducente expone:
 - El Consejo Universitario publicó el aviso 7-2021, donde comunicaba a la comunidad universitaria que debía nombrar a dos representantes del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de los funcionarios de la Universidad de Costa Rica.
 - Presentó sus atestados en tiempo y forma y, el 8 de diciembre de 2021 participó en una entrevista en donde fue informado del proceso que se iba a seguir para seleccionar a las personas, entre ellos que se tomaría en cuenta

la formación académica en el campo de la finanzas, experiencia, el resultado de la entrevista por escrito y que de los resultados se seleccionaría a un grupo reducido para una entrevista oral con los miembros del Consejo Universitario, la cual se realizó el 16 de diciembre de 2021.

- El 17 de diciembre de 2021, por el correo electrónico recibió el oficio CU-2198-2021, informándole que dos personas fueron seleccionadas en las plazas vacantes, esto a pesar de los participantes ignoramos el procedimiento, análisis y elección de los finalistas.
- El 12 de enero de 2022, fue remitida la prueba solicitada (grabación de la sesión en la que se dio la votación de los postulantes elegidos.
- La forma en que se realizó la votación no fue la correcta al contarse con una tercer forma de elección (abstención), esto a pesar de que la Oficina Jurídica ha señalado que la elección se debe realizar de dos formas (a favor o en contra).

PETITORIA

Se anule la votación realizada por el Consejo Universitario y que se realice una nueva votación tomando en cuenta las puntuaciones de cada uno de los candidatos elegidos para la representación del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de empleados de la Universidad de Costa Rica.

Se exponga públicamente la puntuación de cada uno de los candidatos según las valoraciones y resultados que emitió la Comisión que analizó a los finalistas y que los mismos sean del conocimiento de los participantes del concurso.

5. Dicho recurso fue sometido a conocimiento de la Oficina Jurídica (oficio CU-135-2022, del 28 de enero de 2022), en el que se le indicó lo siguiente:

Me permito informarle que el Consejo Universitario conoció en la sesión ordinaria N.º 6561, artículo 3, inciso oo), del jueves 27 de enero de 2022, la nota con fecha 17 de enero del presente año (Externo-CU-923-2022), suscrita por el M.Sc. Pedro Navarro Torres, mediante el cual interpone un recurso de revocatoria contra la resolución notificada en el oficio CU-2198-2021. Al respecto, se acordó lo siguiente:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica el criterio legal, tanto de forma como de fondo, con respecto al recurso de revocatoria presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres referente a la elección de las personas representantes del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, la cual se llevó a cabo en la sesión N.º 6558, artículo 27, del jueves 16 de diciembre de 2021.
- 2. (...)

ACUERDO FIRME

6. La Oficina Jurídica en el Dictamen OJ-144-2022, del 11 de febrero de 2022, expuso:

Antecedentes.-

Manifiesta el interesado que el 17 de diciembre de 2021 recibió, vía correo electrónico, el oficio CU-2198-2021, en el cual se le informa que dos personas fueron designadas para las plazas vacantes como miembros de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en adelante JAFAP.

Indica que el 12 de enero de 2022 se le entregó la grabación de la sesión en la cual los miembros del Consejo Universitario votaron para designar a los representantes administrativos en la JAFAP.

Se infiere de la redacción del recurso que, a los miembros se les dio la opción de abstenerse, por lo cual el funcionario pretende que se anule la votación y se realice una nueva, tomando en cuenta la puntuación alcanzada por los postulantes; la cual solicita sea expuesta de manera pública, con el propósito de conocer las valoraciones y resultados que utilizó la Comisión que analizó los atestados de los finalistas.

Análisis del caso.-

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 inciso f) del Estatuto Orgánico, compete al Consejo Universitario nombrar y remover a la Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 5 del Reglamento de la JAFAP señala que corresponde al Consejo la elección de las personas integrantes de la Junta Directiva. De seguido, el artículo 6 establece una serie de requisitos que deben cumplir los miembros de ese órgano.

Con base en lo anterior, es de esperar que los aspirantes a esos cargos, de previo a ser tenidos como candidatos elegibles, hayan demostrado el cumplimiento de esos requisitos. Ahora bien, en el ejercicio de la discrecionalidad reglada, el Consejo Universitario, como órgano encargado de escoger a los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP, puede solicitar otros requisitos que ayuden a establecer quién es el mejor candidato para el puesto. Ahora bien, esos requisitos deben ser de conocimiento de todos los aspirantes, así como su valoración, de manera que puedan someterse al proceso de selección, en igualdad de condiciones. Esos parámetros les permitirán ejercer un control de legalidad sobre el procedimiento seguido, tal y como lo pretende el señor Navarro, por medio del recurso de reconsideración interpuesto.

En ese sentido, esta Asesoría estima que el funcionario tiene razón cuando reclama la oportunidad de conocer los parámetros con los cuales fueron evaluados, pues ello le permite saber por qué no fue designado para el cargo y si los otros aspirantes cumplían con los requisitos, de manera que pueda garantizar que la designación fue legítima.

En cuanto a la presunta abstención por parte de alguna o algunas personas miembros del Consejo Universitario a la hora de escoger a los representantes de la Jafap, es cierto que esta Oficina ha insistido en incontables ocasiones en que es obligación de todo funcionario universitario que integra un órgano colegiado, adoptar una posición acerca de los asuntos que son sometidos a su conocimiento y decidir, afirmativa o negativamente, sobre la propuesta bajo estudio. Conocer y resolver, en un sentido u otro, los temas acerca de los cuales se deben adoptar acuerdos en el ejercicio de sus funciones es un deber inherente a la condición de miembro de un órgano colegiado institucional.

Por eso, emitir el voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de estos órganos no es facultativo para estas personas, y no les asiste el derecho de ejercer el mal llamado "voto" de abstención cuando así lo consideren conveniente. Antes bien, abstenerse de votar es incumplir con los deberes propios del cargo, lo cual puede incluso ameritar la adopción de medidas correctivas y disciplinarias, según el análisis de cada caso concreto.

Así pues, si llegara a verificarse la abstención de alguna o algunas personas miembros del Consejo Universitario, tal situación no invalida la votación o la sesión, pero sí podría acarrear responsabilidad para el miembro que procedió de tal manera.

Recomendación.-

En virtud de lo anterior, esta Asesoría recomienda acoger parcialmente el recurso, únicamente, en cuanto a la obligatoriedad de facilitarle los parámetros de evaluación utilizados y las calificaciones obtenidas por los candidatos, siempre con el cuidado de que en esa información no se comprometan datos de naturaleza privada o de acceso restringido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE interrumpe la lectura por cuestión de tiempo. Advierte que en la próxima sesión se continuará con la lectura del considerando 7, para finalizar con este caso.

7. Para contextualizar el recurso interpuesto por el señor Pedro Navarro Torres, es relevante tener en cuenta los siguientes elementos:

El Consejo Universitario en el aviso N.º 7-2021, informó a la comunidad universitaria acerca de que debía llenar dos plazas de la representación administrativa ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de los empleados de la Universidad de Costa Rica. Debido a lo anterior, el Órgano Colegiado en la sesión N.º 6543, artículo 1, inciso ff), del 23 de noviembre de 2021, acordó conformar una comisión para que analice los datos de las personas postulantes como representantes del sector administrativo ante la Junta Administradora del Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. La comisión quedó conformada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y la MTE Stephanie Fallas Navarro, como coordinadora.

Dicho acuerdo, fue modificado en la sesión N.º 6552, artículo 3, inciso t), del 23 de noviembre de 2021, para que leyera de la siguiente manera:

Conformar una comisión especial para que analice los datos de las personas postulantes como representantes por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y presente un informe, a más tardar el 14 de diciembre de 2021, con una nómina de personas y un cuadro de ponderación de los factores evaluados, así como los rubros para seleccionar a las personas candidatas. Esta comisión estará conformada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y la MTE Stephanie Fallas Navarro, quien la coordinará.

Bajo tal encomienda, y siguiendo el principio de idoneidad comprobada que prevé el numeral 192 de la Constitución Política, la Comisión Especial procedió a establecer tres rubros para evaluar a las personas candidatas: a) Entrevista escrita, para comprobar algunos de los conocimientos de las personas participantes (50%) y b) grado académico (20%) y c) años de servicio de las personas postulantes en la Universidad (30%). En el caso de la entrevista escrita la Comisión Especial revisó las respuestas aportadas por las personas postulantes y en aquellas que verificó que se utilizó una copia textual para responder se consideró pertinente separar a la persona del concurso. El desglose de los aspectos considerados y su valoración se presenta a continuación:

Cuadro N.º 1
Aspectos valorados por la Comisión Especial y su respectivo puntaje

Aspecto analizado	Descripción	Puntos
	Sin grado universitario	5
Grado académico	Pregrado	8
Grado academico	Grado	15
	Posgrado	20
	5 a 8 años	7,5
Años de servicio en la Institución	9 a 12 años	15
Anos de servicio en la institución	13 a 16 años	22,5
	De 17 años o más	30
Entrevista por escrito	Se aplicó 5 preguntas con un valor máximo de 10 puntos cada una	50

Respecto a la entrevista por escrito se aplicó una escala de evaluación con su respectivas rúbricas [anexo N.º 3 del dictamen de la Comisión Especial]. Dicha escala permitía asignar un puntaje de un 0 a 10 dependiendo de la respuesta dada por la persona participante [Excelente: 10 puntos, Buena: 8 puntos, Regular: 6 puntos, Mala: 3 puntos y Deficiente: 0 puntos]. A continuación se presenta el detalle de las calificaciones obtenidas por las personas postulantes en la entrevista escrita:

Cuadro N.º 2 Calificación obtenida por las personas candidatas en la entrevista por escrito realizada por la Comisión Especial

N.°	Nombre	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Total
1	Mag. Michel Angulo Sosa	6	6	6	10	3	31
2	Lic. David Andrés Araya Quirós	8	10	6	3	6	33
3	MGP Edgar Arias Porras	8	10	8	8	3	37
4	Br. Paola Viviana Barrios Carballo	8	3	6	6	6	29
5	Licda. Nuria Delgado Jiménez	3	6	8	3	3	23
6	MBA Odeth Esquivel Navarro ²⁵	8	10	6	8	8	40
7	MBA Jacqueline Garro Solano	6	10	10	10	6	42
8	Lic. Alvin Gerardo Guerrero Mora	10	8	8	10	8	44
9	Licda. María Lorena Guido Lara	8	8	3	3	8	30
10	Licda. Carolina Vanessa Gutiérrez Jiménez ²⁶	3	10	0	6	6	25
11	Licda. Cynthia Elena Leandro Mora	10	10	10	10	10	50
12	M.Sc. Carlos Humberto Lobo Valerio	8	10	8	10	8	44
13	Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo	8	8	6	3	10	35
14	MBA Pedro Navarro Torres	6	10	10	8	6	40
15	Licda. Catherine Prado Goyenaga	8	8	6	6	6	34

²⁵ La MBA Odeth Esquivel Navarro realiza la entrevista por escrito, sin embargo, mediante correo electrónico del 13 de diciembre de 2021, manifiesta que no continua con su postulación por motivos personales.

En el caso de la Licda. Carolina Vanessa Gutiérrez Jiménez se identificó que la respuesta aportada para la pregunta N.º 3 se tomó de forma textual de páginas de internet: https://www.piranirisk.com/es/blog/4-tipos-de-riesgos-financieros;https://accionistaseinversores.bbva.com/microsites/pilarIII2015/es/3/isr.html. En razón de lo anterior, la Comisión Especial separó a la persona postulante del concurso, pues al utilizar una copia textual para dar su respuesta se considera que no existen elementos suficientes para evaluar los conocimientos de la candidata en ese apartado.

16	M.Sc. Daniela María Rodríguez García	6	6	10	3	10	35
17	Lic. José Ramón Rodríguez Salazar	6	6	3	3	6	24
18	M.Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda ²⁷	NA	NA	NA	NA	NA	NA
19	Mag. Ana Vargas González	8	10	6	6	3	33

Una vez evaluados los aspectos que considero pertinentes la Comisión Especial [grado académico, años de servicio y entrevista escrita] se conformó una nómina con las siete personas que obtuvieron las calificaciones más altas, a saber:

Cuadro N.º 3 Valoración de las personas candidatas a la Junta Directiva de la JAFAP

		Puntaje			
N.°	Nombre	Grado académico	Años de servicio en la Institución	Entrevista por escrito	Total
1	MBA Jacqueline Garro Solano	20	30	42	92
2	MBA Pedro Navarro Torres	20	30	40	90
3	Lic. Alvin Gerardo Guerrero Mora	15	30	44	89
4	Licda. Cynthia Elena Leandro Mora	15	22,5	50	87,5
5	MGP Edgar Arias Porras	20	30	37	87
6	Mag. Ana Vargas González	20	30	33	83
7	Mag. Michel Angulo Sosa	20	30	31	81
8	M.Sc. Carlos Humberto Lobo Valerio	20	15	44	79
9	Licda. Catherine Prado Goyenaga	15	30	34	79
10	M.Sc. Daniela María Rodríguez García	20	22,5	35	77,5
11	Br. Paola Viviana Barrios Carballo	15	30	29	74
12	Lic. David Andrés Araya Quirós	15	22,5	33	70,5
13	Lic. José Ramón Rodríguez Salazar	15	30	24	69
14	Licda. Nuria Delgado Jiménez	15	30	23	68
15	Licda. María Lorena Guido Lara	15	22,5	30	67,5
16	Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo	5	15	35	55
17	M.Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda	20	30	NA	50

Las personas con las siete calificaciones más altas fueron las que la Comisión Especial recomendó al plenario para que conformarán la nómina para ser entrevistadas posteriormente por el Órgano Colegiado, y así seleccionar a las dos personas que ocuparán las plazas vacantes en la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP). Toda la información encuentra respaldo en el Dictamen CE-8-2021, del 14 de diciembre de 2021 [Análisis de los atestados de las personas postulantes como representantes por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo]. Sin embargo, se debe tener en consideración un aspecto trascendental, los rubros evaluados en los atestados por la Comisión Especial no resultan ser vinculantes para el plenario a la hora de la escogencia, ya que para tales efectos el resultado de la entrevista que aplicó el plenario a cada uno de los siete postulantes, resultó de más relevancia e importancia en la toma de la decisión final

- 8. La Comisión de Asuntos Jurídicos procedió a revisar aún cuando no se encuentra transcrita, el acta de la sesión ordinaria N.º 6558, artículos 26 y 27, celebrada el jueves 16 de diciembre de 2021. De dicha revisión se desprende los siguientes hechos relevantes:
 - En el artículo 26 entrevistas a los postulantes y se discute la forma en cómo se realizará la votación.

²⁷ El M.Sc. Jorge Luis Sibaja Miranda no realizó la entrevista por escrito; ya que se encontraba en periodo de vacaciones y fuera del país en la fecha designada para la entrevista.

• En el artículo 27 consigna la votación y su resultado, la primera votación dos postulantes obtuvieron la mayor cantidad de votos [6 y 4 votos respectivamente], en la segunda votación se dio un empate con seis votos para cada una de las personas que obtuvo mayoría en la votación anterior.

Esa votación [tercera votación] originó la siguiente discusión:

- Se advierte que esta votación tiene un error porque solo hay dos opciones, pero algún miembro podría no querer votar por ninguna de esas dos personas.
- Se aclara que esas dos personas obtuvieron la mayor cantidad de votos en la primera votación.
- Se cuestiona qué pasa si algún miembro no desea votar por esas dos personas; se alega que los están obligando a votar, pero debe existir la opción de no hacerlo.
- Se detalla que la Oficina Jurídica aclaró que había que votar.
- Se recuerda que la Oficina Jurídica decía que la dinámica es votar "sí" o "no", similar en una votación para la Rectoría.
- Se señala que podrían preferir dos candidaturas que no están ahí.
- Se apunta que la votación actual induce a alguien contra su voluntad, y aunque podría ser que no fuera el caso, se podría dar.
- Se comenta que cuando llegó el oficio de la Oficina Jurídica le extrañó que no existiera la opción del voto en blanco que significa: yo sí quiero que la elección se dé pero no estoy de acuerdo con las personas.
- Se explica que la votación tendría que ser de la siguiente manera: Mag. Ana Vargas González: sí o no; MBA.
 Jacqueline Garro Solano: sí o no.
- Se considera que debe existir una tercera opción: el voto en blanco. Se señala que la opción es que diga "Ninguna".
- Se advierte que ese es el voto en blanco.
- Se manifiesta habrá una nueva votación con la opción de "Ninguna".

Se produce una nueva votación, en la que se agrega una casilla denominada "ninguna", y se produce el resultado de que una postulante obtiene 6 votos, la otra 4 y la opción "ninguna" con 2 votos.

Producto de esa nueva votación

- Queda elegida la Mag. Ana Vargas González para sustituir la primera plaza que inicia en febrero 2022
- Se procede a la votación de la segunda plaza, con todas las personas candidatas, excepto la Mag. Ana Vargas González
- Se producen dos últimas votaciones; una entre el resto de los postulantes con mayor puntaje y la siguiente entre quienes obtuvieron mayor puntaje. Así, se eligió al segundo miembro representante del sector administrativo ante la Junta
- Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
- Queda elegida la MBA. Jacqueline Garro Solano
- El Consejo Universitario acordó: "De conformidad con el artículo 5 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, nombrar como representantes del sector administrativo ante la JAFAP, por un periodo de dos años, a la MBA. Jacqueline Garro Solano, del 10 de marzo de 2022, al 9 de marzo de 2024, y a la Mag. Ana Vargas Gonzalez, del 1.º de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2024.

9. El hecho de que algunos miembros se hayan abstenido de votar a favor o en contra acarrea responsabilidad para el miembro, pero no invalida la votación. Así indicó la Oficina Jurídica en su Dictamen OJ-144-2022, del 11 de febrero de 2022, que en lo conducente expuso:

En cuanto a la presunta abstención por parte de alguna o algunas personas miembros del Consejo Universitario a la hora de escoger a los representantes de la Jafap, es cierto que esta Oficina ha insistido en incontables ocasiones en que es obligación de todo funcionario universitario que integra un órgano colegiado, adoptar una posición acerca de los asuntos que son sometidos a su conocimiento y decidir, afirmativa o negativamente, sobre la propuesta bajo estudio. Conocer y resolver, en un sentido u otro, los temas acerca de los cuales se deben adoptar acuerdos en el ejercicio de sus funciones es un deber inherente a la condición de miembro de un órgano colegiado institucional.

Por eso, emitir el voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de estos órganos no es facultativo para estas personas, y no les asiste el derecho de ejercer el mal llamado "voto" de abstención cuando así lo consideren conveniente. Antes bien, abstenerse de votar es incumplir con los deberes propios del cargo, lo cual puede incluso ameritar la adopción de medidas correctivas y disciplinarias, según el análisis de cada caso concreto.

Así pues, si llegara a verificarse la abstención de alguna o algunas personas miembros del Consejo Universitario, tal situación no invalida la votación o la sesión, pero sí podría acarrear responsabilidad para el miembro que procedió de tal manera.

10. Sobre el cuórum y la adopción de acuerdo por parte del plenario, los artículos 15 y 33 del Reglamento del Consejo Universitario establece lo siguiente:

ARTÍCULO 15. Cuórum de las sesiones y adopción de acuerdos.

El cuórum para sesionar válidamente será la mayoría absoluta de los miembros que conforman el Órgano Colegiado. Si no hubiere cuórum a la hora convocada para la sesión, quien dirige dará quince minutos para que se integren los miembros ausentes al lugar de sesiones; si no se completa el cuórum durante ese lapso, la sesión no se llevará a cabo y se tomará nota de los presentes, y los demás se considerarán ausentes para todo efecto, salvo los que lo estuvieran por justa causa. La persona que dirige levantará un acta donde conste lo anterior.

No se podrán adoptar acuerdos si no se cuenta con la votación de la mayoría absoluta de sus miembros y, en casos en que este reglamento y otra normativa lo señalen, con la votación de la mayoría calificada de la totalidad de los miembros.

ARTÍCULO 33. Declaratoria firme de los acuerdos.

Previa decisión de las dos terceras partes del total de sus miembros, se podrá declarar en firme un acuerdo tomado en la sesión y se autorizará su comunicación.

Cuando un acuerdo haya sido votado por unanimidad o por mayoría calificada; es decir, las dos terceras partes de los miembros del Órgano, se tendrá como firme.

- 11. Sobre los Órganos Colegiados de la Universidad de Costa Rica, la Oficina Jurídica ha expuesto que:
 - c) Quórum funcional o quórum de votación Es el número de votos exigidos para la validez de un acuerdo adoptado por un órgano colegiado. Luego de haberse conformado el quórum estructural o de integración, es necesario también que se verifique el quórum funcional requerido para adoptar determinados acuerdos.

En el ámbito universitario, la normativa ha previsto para el Consejo Universitario que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes". Similar criterio adopta la Ley General de la Administración Pública, que establece que "los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los miembros asistentes".

ACUERDA

- Acoger parcialmente el recurso de reconsideración presentado por el señor Pedro Navarro Torres, en el sentido de que se exponga públicamente la puntuación de cada uno de los postulantes según las valoraciones que emitió la Comisión Especial.
- 2. Rechazar la solicitud de anular la votación realizada y realizar una nueva votación tomando en cuenta las puntuaciones de cada uno de los candidatos elegidos para la representación de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, ya que como se indicó con anterioridad para el Órgano Colegiado fue más trascendental el resultado de la entrevista que la puntuación de los atestados emitidos por la Comisión Especial, que además no son vinculantes para el Consejo Universitario para la toma de la decisión final.
- 3. Dar por agotada la vía administrativa."

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, suspende la lectura del Dictamen CAJ-1-2022 en torno al recurso de reconsideración presentado por el Sr. Pedro Navarro Torres. Se conocerá en una próxima sesión.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas Director Consejo Universitario

NOTAS:

- 1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
- 2. El acta oficial actualizada está disponible en http://cu.ucr.ac.cr

